ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1802 de 2015 y de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de El Pital Huila presenta el Análisis del Sector Económico.

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"
CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE[1]- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. Recuperado de: https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCDERecomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b] cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 articulo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato.

Para tal efecto, el presente documento se debe realizar con base en las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La distribución de combustibles líquidos es un elemento crucial para la economía y la vida cotidiana en Colombia. No solo garantiza el funcionamiento de sectores claves como el transporte público y la atención médica, sino que también contribuye significativamente a la seguridad energética Nacional y genera importantes ingresos fiscales para el país. Por lo tanto, para comprender las perspectivas y los desafíos de este sector es fundamental para planificar políticas efectivas y asegurar un suministro confiable y sostenible de energía.

Dicha comercialización en Colombia se rige por: el Artículo 1º de la Ley 26 de 1989; en razón de la naturaleza del servicio público de la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo; fijado por la Ley 39 de 1987, el Gobierno podrá determinar: horarios, precios, márgenes de comercialización, calidad, calibraciones, condiciones de seguridad, relaciones contractuales y demás condiciones que influyen en la mejor prestación de ese servicio.

Así mismo, la distribución de combustibles garantiza la prestación de otros servicios públicos esenciales como la salud y la vida; y son requeridos para el transporte, entre otros, de alimentos, vacunas, medicamentos y personas.

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energías se encarga de ejercer control y vigilancia de la Administración, operación y mantenimiento del Sistema de Información de Combustibles Líquidos del Ministerio de Minas y Energías (SICOM), por otro lado, la Super Intendencia de Industria y Comercio regula los asuntos, competencias y protección al consumidor; en concordancia con la distribución de Combustible.

De otro lado, el Ministerio de Minas y Energía; y el Ministerio de Ambiente son los responsables de establecer los criterios ambientales de calidad de los combustibles, estos plantean los requisitos, técnicos, de calidad y seguridad para la producción, distribución y el uso de los biocombustibles.

En el artículo 2, Decreto Nacional 1717 de 2008. El distribuidor minorista, puede ser toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la venta de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final, a través de una estación de servicio, o como comercializador industrial, en los términos del Capítulo VII del presente decreto.

Es por ello, que el propósito principal de la Administración Municipal es dirigir la gestión, orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual establece las atribuciones del Alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la Ley.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 (Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012), establece que le corresponde al Municipio, "administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, elaborar los planes de desarrollo municipal en concordancia con el plan de desarrollo departamental, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, solucionar las necesidades básicas insatisfechas, Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios**, la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal…(…)".** **(Negrita y subrayado fuera de texto).**

Que La Ley 715 de 2001, en su Artículo 76 establece: "Competencias del municipio en otros sectores. *Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias*: 76.4. En materia de transporte 76.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, *las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad de municipio, las* instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.

De otro lado, la Ley 136 de 1994, en el Numeral 5 del Artículo 3, establece que al Municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación, VÍAS y deporte. En igual sentido, la misma ley establece en su Artículo 5 los principios rectores de la Administración Municipal, así: La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

Que, dentro de las funciones de la administración, está programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar las diferentes dependencias de la Administración.

Teniendo en cuenta que dentro de las actividades y funciones del Municipio no está contemplado el suministro de combustible, se requiere adelantar y realizar todas las actuaciones necesarias para poder adquirir el combustible

que se requiere para poner a operar el Parque automotor del Municipio y así cumplir con las labores y actividades que se ha contemplado en la Administración.

Por lo tanto, el Municipio de El Pital un ente territorial comprometido con el progreso, debe velar por el mantenimiento periódico o rutinario de las vías terciarias y, garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias para brindar las condiciones necesarias que impulsen el desarrollo de las actividades de cada vereda; y teniendo en cuenta que posee una malla vial que requiere día tras día su mantenimiento y conservación para beneficio de toda la población.

En aras de lograr el normal funcionamiento de dichos automotores es necesario contar con el suministro de combustible. Así las cosas, aterrizando las anteriores consideraciones al caso del tejido Municipal de los Pitaleños, para el normal desarrollo de las actividades institucionales, la prestación de los servicios públicos a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos de la actual Administración Municipal, se requiere el óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos de su propiedad, mismos que conforman su parque automotor, lo cual implica el suministro de combustible como insumo básico para su movilización y correcto funcionamiento en busca de la satisfacción del interés general, principio que se enmarca dentro de las políticas públicas de un Estado Social de Derecho como el Estado Colombiano[2].

En efecto, el Municipio de El Pital Huila cuenta actualmente con 37 Veredas y 3 Centros Poblados a los cuales se accede a través de las diferentes vías secundarias y terciarias que componen la malla vial de esta jurisdicción, mismas que se encuentran en considerable y constante deterioro, producido por el tránsito de los vehículos, así como por las variaciones del clima entre invierno y posterior verano que ha estado atravesando la región durante las últimas semanas. Como respuesta a esta necesidad la Administración Municipal ha dispuesto la maquinaria pesada para realizar arreglos, mantenimiento, reparcheo y remoción de escombros de las vías terciarias del Municipio; además de las múltiples actividades que también se prestan cotidianamente, como transporte de material de playa (arena, gravilla, etc.) hacia las diferentes veredas.

En orden a esas funciones y competencias genéricas debe el Municipio adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas y para con este propósito, proveerse de las asistencias logísticas respectivas, dentro de lo cual se incluye el suministro de combustible, para el buen funcionamiento de los vehículos y maquinaria que componen el Parque Automotor a su cargo.

Por ende, existen motivos que contribuyen aún más con la viabilidad técnica y económica para que la Administración realice las inversiones pertinentes que conduzcan a la transferencia de los recursos destinados para este frente; en orden a esas funciones y competencias genéricas, debe el Municipio adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas y para con este propósito, proveerse de las asistencias logísticas respectivas, dentro de lo cual se incluye el suministro de combustible, que permitan su habitual funcionamiento, máxime cuando por medio de éstos vehículos se crea la facultad y/o posibilidad de rehabilitar las vías municipales, permitiéndole a los habitantes de esta territorialidad el pleno goce de los derechos adquiridos, expresados en la Constitución Política, en consonancia con lo que se plantea a través de lo que la doctrina ha denominado el Bloque de Constitucionalidad (Artículo 93 Superior).

[2] Artículo 1 Constitución Política de 1991.

Derivación de lo precedente, el Parque Automotor a cargo del Municipio de El Pital Huila corresponde al siguiente detallado:

No.	Clase	Descripción	Cantidad
1	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR 120K	1
2	VOLQUETA INTER	OZI999	1
3	VOLQUETA C70	OWI265	1
4	VOLQUETA CHEVROLET FVR 700	GVE394	1
5	VIBROCOMPACTADOR	ASC70	1
6	CAMIONETA MAZDA	CLO324	1
7	CAMIONETA DIMAX	OZN 098	1
	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR 416	1

Que, en la presente vigencia, se realizó la compra de maquinaria pesada, CATERPILLAR 416, RETROEXCAVADORA.

Que, dentro de la relación definida anteriormente, se encuentran vehículos y maquinarias que se realizó el mantenimiento correctivo, cual a la fecha se dispuso en funcionamiento.

Los Vehículos y maquinaria son utilizados principalmente en el mejoramiento de las vías rurales, remoción de derrumbes, explanaciones, reparcheos en el sector urbano; desplazamiento a diferentes entidades, y visitas a los sectores por parte del señor alcalde para verificación del mantenimiento de vías urbanas y rurales, con el fin de obtener las vías en optima condiciones como también garantizar el desplazamiento del señor alcalde a las veredas para seguimiento y visita a las obras que se desarrollan para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias y urbanas y la seguridad e integridad del mandatario y al cual se le tiene que garantizar el combustible para su uso diario.

Que la entidad, en la presente vigencia, requiere el suministro de combustible con el fin de garantizar la ejecución de los programas y proyectos a cargo del municipio, conforme a lo plasmado en el plan de desarrollo municipal.

El Mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias es una obligación del Municipio de El Pital Huila, y es imperioso a raíz de los daños que se causan por las lluvias que se presentan en el Municipio, requiriéndose de mantenimiento y mejoramiento constante.

El Municipio de El Pital Huila, es el responsable de garantizar a la comunidad la prestación eficiente y eficaz de las vías terciarias para que los campesinos en general puedan sacar sus productos y llevar sus insumos para el desarrollo de sus actividades agrícolas, por designación constitucional y legal, a fin de mejorar la calidad de vida de la población. En efecto, debe desarrollar e implementar estrategias y acciones necesarias que permitan su cumplimiento. Es por eso que atendiendo la obligación legal de mejorar las vías tercerías, apoyar logística, administrativa y financieramente para que pueda desarrollar de mejor forma proyectos y acciones que garanticen la operación, mantenimiento, ampliación y adecuación de las mismas.

Con el objetivo imperioso de satisfacer el Interés General y en aras de mejorar las condiciones de las vías urbanas y rurales del municipio; se requiere de manera indispensable continuar y fortalecer con el suministro de combustible necesario para el funcionamiento de los vehículos que hacen parte del Parque Automotor, algunos destinados al mejoramiento de las vías en mal estado del Municipio de El Pital Departamento del Huila, para rehabilitar las vías terciarias y vías urbanas.

Que, en el área urbana y rural del municipio de El Pital Departamento del Huila; en las veredas se necesita facilitar la interconexión, forjando desarrollo, bienestar y calidad de vida para los habitantes del municipio, reduciendo distancias y propiciando el crecimiento económico en especial la del sector rural y por consiguiente el aumento de la competitividad de los campesinos. Con el suministro de combustible destinado a la maquinaria y vehículo de propiedad del municipio de El Pital para el mejoramiento y mantenimiento de las vías del municipio de El Pital, con el fin de mejorar el paso vehicular de la red vial terciaria a cargo del municipio. Las comunidades se encuentran preocupadas, ya que debido a las constantes lluvias presentadas la red vial sufre daños y a pesar del mantenimiento rutinario a las vías están requieren constantemente su intervención por parte de la administración municipal hay épocas que es difícil la intercomunicación terrestre de determinada población rural con el municipio, en ocasiones se genera aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos. Se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, hay un aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros. Es imposible el paso en épocas de invierno por esto se requiere adelantar el presente proceso con el fin de adquirir el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria de propiedad del municipio de El Pital Huila.

Conforme lo anterior se ha requerido de un trabajo arduo y constante con la maquinaria que conforma el parque automotor del municipio para el mejoramiento de las vías, ocasionándose un mayor consumo de combustible.

Así, mismo se requiere el suministro de combustible para el vehículo que se va a contratar y que tiene como finalidad estar a disposición de los funcionarios de la Administración Municipal para el desarrollo de las diferentes actividades de gestión administrativa, supervisión y seguimiento de proyectos, programas, planes del sector vías, atender las visitas a obras, bienes y necesidades de movilización en el sector rural, en el municipio de El Pital Huila y fuera de su jurisdicción.

Que el artículo 76 de la ley 715 de 2001 define como Competencias del municipio "Construir *y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente*".

Teniendo en cuenta que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, La actual administración ha sido y quiere seguir siendo eficiente con el mejoramiento y mantenimiento a las vías urbanas y rurales, brindando vías en óptimas condiciones a la comunidad Pitaleña, para su desplazamiento tanto personal como de productos agrícolas, logrando así reducir los riesgo de accidentalidad, de esta manera se estaría dando cumplimiento a los fines esenciales del estado y a los programas y metas establecidos en el plan Municipal de Desarrollo ""UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"

SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRODUCTO
24	2402 INFRAESTRUCTURA	0600	2402112 VÍA TERCIARIA

TRANSPORTE	RED VIAL REGIONAL	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO

Así las cosas, la Administración Municipal de El Pital Huila ha identificado la necesidad de contratar el proceso denominado SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"

Que el Municipio en cumplimiento de estos objetivos ha diseñado el proyecto denominado **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** el cual se encuentra debidamente radicado en el banco de programas y proyectos de la secretaria de Planeación; con número BPIN 2024415480018 así mismo es importante indicar que lo anterior cuenta con la inclusión dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Que la entidad requiere que el contratista seleccionado cuente con establecimiento de comercio del municipio, ya que permite el fácil acceso al suministro de combustible frente a la maquinaria y volquetas de propiedad del municipio y de garantiza la austeridad del gasto frente al transporte de la maquinaria pesada. Cabe mencionar que el proceso de selección se realiza, toda vez, que la entidad dentro del primer semestre, a través del proceso de selección mínima cuantía optimizo los recursos. Que es necesario en el segundo semestre, realizar la inversión de los recursos, teniendo claridad que además de los vehículos y maquinaria pesada de propiedad del municipio, adquirió en la presente vigencia, maquinaria pesada, CATERPILLAR 416, RETROEXCAVADORA.

1.1. ECONÓMICO

- **DEFINICIÓN DEL SECTOR[3]**

Reconociendo la relevancia del sector comercio y de la producción de información que permita conocer su estructura y evolución, se han establecido parámetros a nivel nacional e internacional que permiten homogeneizar y estandarizar los conceptos y los parámetros para su medición. Dos de los documentos más relevantes para este propósito son las Recomendaciones internacionales sobre estadísticas del comercio de distribución, emitidas por Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística de la Organización de Naciones Unidas (2008) y la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia, DANE (Resolución 066 de 2012).

Bajo este marco, de acuerdo con el documento Recomendaciones internacionales de la ONU, en el marco de la medición de estadísticas, el comercio hace referencia a "la venta sin transformación de cualquier tipo de productos junto con la prestación de servicios inherentes a la venta como reparación, instalación y reparto" (p. 1).

Por su parte, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia A.C., define el sector comercio como la "Venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de

[3] [3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-comercio.pdf

productos nuevos y/o usados y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía y cumplen una función integradora entre la producción y el consumo" (pág. 307), a su vez, permite definir el sector comercio a partir de la agrupación de las actividades económicas en la sección G, denominada Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Como complemento, el comercio se estructura en las tres divisiones estipuladas en la CIIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

- Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
- Comercio al por menor, incluso el comercio al por menor de combustibles, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
- Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Este sector ha ganado una importancia significativa en la medición de las estadísticas económicas en todo el mundo, por cuenta de aspectos como el crecimiento de su participación en las economías de los países, el aumento de la demanda laboral de este sector productivo y la dinámica de las relaciones comerciales entre las naciones y al interior, entre otros aspectos.1 En el caso colombiano, la producción de estadísticas sobre comercio se considera relevante en la medida en que aporta elementos para la comprensión del comportamiento del sector y para la toma de decisiones de actores públicos y privados, así como de la ciudadanía en general.

Principales conceptos Empresa: entidad institucional en su calidad de productora de bienes y servicios. Es un agente económico con autonomía para adoptar decisiones financieras y de inversión, con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios, que puede realizar una o varias actividades productivas.

Establecimiento: empresa o parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento (lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica) o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica, y respecto de la cual, como unidad estadística de observación, existen o pueden recopilarse con alguna precisión datos que permiten calcular la producción y sus costos.

Establecimientos especializados: son aquellos que comercializan, única, exclusiva o principalmente, una clase homogénea de mercancías, correspondientes a las descritas en la CIIU Rev.4 adaptada para Colombia.

Establecimientos no especializados: son aquellos que comercializan, una gama heterogénea de mercancías correspondiente a las diferentes clases de la CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia.

Nomenclaturas y clasificaciones

Como se indicó previamente, la medición estadística del sector comercio se define a partir de la estructura de la CIIU Rev. 4 A.C. La asignación de la actividad económica en el marco de las encuestas debe asegurar información a nivel de clase, de manera que sea posible agregar información según la estructura de la

clasificación (grupos y divisiones) y se posibilite la correlación con versiones anteriores de la misma clasificación u otras clasificaciones.

La división 45 clasifica el comercio al por mayor y por menor, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios. La división 46 incluye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Por su parte, la división 47 comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

El comercio al por menor se cataloga como comercio especializado y no especializado. De acuerdo con lo establecido por el DANE, si una de las clases de comercio al por menor participa con el 50% o más de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado en la clase respectiva. Si de las clases de comercio al por menor los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases, cada una de las cuales representa el 5% o más y menos del 50% de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado determinando la actividad principal, seleccionando primero el grupo principal y después la clase que mayor participación tenga.

Mientras que si de las clases de comercio al por menor, los productos vendidos comprenden cinco o más clases que participan entre el 5% o más y menos del 50% de las ventas de comercio minorista, se clasifican como comercio no especializado en el grupo 471 (Comercio al por menor en establecimientos no especializados).

Por su parte, si alimentos, bebidas y tabaco representa mínimo un 35% de las ventas, la unidad se clasifica en la clase 4711 (Comercio al por menor, en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco).

En todos los demás casos la unidad se clasificará en la clase 4719 (Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco).

Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, a continuación, se presenta el detalle del grupo G, que clasifica al sector comercio.

Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, a continuación, se presenta el detalle del grupo G división 46 ***Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas***, que clasifica al sector comercio de la siguiente manera:

1.2. Productos incluidos dentro del sector

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra

economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

		4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
46			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**
	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
	462	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
	463		Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
		4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
		4643	Comercio al por mayor de calzado
		4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
		4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos

Aunque la medición de todas las actividades reviste gran importancia para el sector del comercio y para el país, las exclusiones que actualmente registran las operaciones estadísticas estructurales y coyunturales se presentan por no contar con directorios o marcos de lista actualizados y con información básica de ventas, personal ocupado y actividad económica que se puedan tomar para el diseño y recolección de información para estas actividades.

Es importante indicar que en la medición estructural y coyuntural del sector comercio, actualmente, no se incluyen a nivel general unidades económicas donde su actividad principal se realice por concepto de ventas de segunda mano o usado, mantenimiento y reparación. También se excluyen las actividades comerciales que no sean realizadas en un establecimiento, dentro de este grupo se ubican los comercios que se realizan en puestos móviles, por internet, mercados, subastas, por comisión.

Por otra parte, las operaciones estadísticas estructurales y coyunturales registran parámetros de inclusión en personal ocupado y ventas que excluyen unidades económicas de menor tamaño, sin embargo, es importante precisar que actualmente algunas de estas actividades son medidas a través de la encuesta de Micronegocios.

Del total de actividades (58) del comercio de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme CIIU Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. se miden 47 actividades y se encuentran sin medir (11) y son las siguientes:

Cuadro 2. CIIU Rev. 4 A.C. Estructura Sección G – Actividades no incluidas actualmente

División CIIU Rev. 4. A.C.	Actividades no medidas estadísticas de estructura y coyuntura
45 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	4512-Comercio de vehículos automotores usados 4520-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4542-Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
46 - Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	4610-Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
47- Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	4775 - Comercio al por menor de artículos de segunda mano 4781 - Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles 4782 - Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles 4789 - Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles 4791 - Comercio al por menor realizado a través de Internet 4792 - Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo 4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

Fuente: CIIU (DANE, 2012).

El uso de la CIIU Rev. 4 A.C. como clasificación en el Censo Económico, obedece principalmente al hecho de posibilitar la comparabilidad internacional, constituye un instrumento para garantizar la interoperabilidad de la información, facilita la integración de las bases datos generadas por el operativo de recolección en campo y la información obtenida a partir de la Encuesta Anual Comercio (EAC) permite satisfacer las necesidades de los usuarios que requieren datos clasificados por categorías internacionalmente comparables de tipos de actividad económica.

Es pertinente mencionar que existen otras clasificaciones como la Australian and New Zealand Standard Industrial Classification (ANZSIC) y la North American Industry Classification System (NAICS) atienden a criterios de agrupación diferentes a los contemplados en la CIIU Rev. 4 A.C, e incluyen un nivel de detalle más amplio, lo cual afectaría la presentación de los resultados para el caso colombiano, la comparabilidad de la información y el correlacionamiento de sistemas de información o el cotejo de la información con otras bases de datos, particularmente, del DANE.

Experiencias de censos económicos frente al sector 4.1. Experiencia internacional A continuación se presenta el resumen de la experiencia de Estados Unidos, Japón, Malasia, México e India, Canadá y España en la implementación de censos económicos, allí se integran elementos en torno a los principales indicadores generados, el alcance, tipos de análisis derivados de la información producida por los censos y lecciones aprendidas (dificultades, retos y fortalezas) que constituyen un referente para la planeación y realización del Censo Económico de Colombia, considerando la amplia experiencia de estos países en este campo. Si se desea ver la información con mayor nivel de detalle remítase al anexo 1.

Estados Unidos - 2017 (Census Bureau)

El objetivo del censo de Estados Unidos era servir como base para la medición de las empresas estadounidenses y su impacto económico y, adicionalmente, proporcionar información oportuna sobre la salud de la economía de los Estados Unidos. Este censo es la recopilación más extensa de datos relacionados con la actividad económica, número total de establecimientos y de empresas. De igual forma, el censo proporciona información principalmente sobre empleo total, ventas y/o ingresos, actividad en la unidad primaria a nivel nacional y en cada uno de los estados e islas.

México-2019

Obtener información estadística básica sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, para generar indicadores económicos de México a un gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático. Los principales indicadores de este censo son el número de unidades económicas, el personal ocupado, los gastos, ingresos y remuneraciones desagregadas a nivel nacional y por entidades federativas.

India-2013

El objetivo del censo llevado a cabo en la India fue preparar un marco para las encuestas de seguimiento destinadas a recopilar información específica más detallada del sector entre dos censos económicos. Los principales indicadores son la descripción de la actividad económica, el directorio de establecimientos de 10 o más personas ocupadas, la fuente principal de financiación, el número de personas contratadas (contratadas, no contratadas, hombre, mujer, tercer género), el uso de las TIC para operaciones comerciales, el número de empresas exportadoras, el volumen de negocios anual y el tipo de establecimiento, esto con desagregación regional en lo rural y lo urbano (ciudades, barrios y aldeas).

Si bien se describieron algunas experiencias interesantes frente a mediciones de censos económicos, **es importante resaltar los referentes internacionales en la medición del sector comercio en particular:**

Canadá

De acuerdo con el resumen metodológico de la encuesta, los datos recopilados de las empresas se agregan con información de otras fuentes para producir estimaciones oficiales de la producción económica nacional y provincial para esta temática. La encuesta se administra como parte del Programa de Estadísticas de Negocios Integrados (IBSP por sus siglas en inglés). El IBSP ha sido diseñado para integrar aproximadamente 200 encuestas empresariales separadas en un sólo programa maestro de encuestas.

El IBSP tiene como objetivo recopilar detalles de la industria y los productos a nivel provincial, minimizando la superposición entre los diferentes cuestionarios de la encuesta. Los cuestionarios de encuesta de negocios rediseñados tienen una apariencia, estructura y contenido coherentes.

España

La estadística estructural de empresas del sector comercio tiene por objetivo conocer las características estructurales y económicas de las empresas dedicadas a actividades relacionadas con la venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas, comercio al por mayor y al por menor, e intermediarios del comercio. Esta estadística proporciona información sobre las características estructurales de las empresas del sector Comercio, tales como su tamaño, datos económicos (ingresos y gastos), así como la estructura del empleo y la inversión.

Similar a Canadá, en España se implementó el Proyecto de Integración de las Encuestas Estructurales de Empresas. Este proyecto supone para los tres sectores de estudio (Industria, Comercio y Servicios) un cuestionario integrado, un diseño muestral armonizado, la recogida conjunta y simultánea, la homogeneización de los procesos de desarrollo y la difusión simultánea.

Estos ejercicios de armonización deben ser objeto de análisis en el marco del Censo Económico que implementará Colombia.

Experiencia nacional

A continuación, se presentan las experiencias nacionales sobre medición de la economía a través de censos, si quiere conocer mayor detalle, remítase al Anexo 2.

Primer Censo Nacional de Comercio y Servicios – 1954.

El Censo de Comercio y servicios de 1954 incluyó todos los establecimientos del territorio nacional (con excepción del total de Vaupés y Vichada, más 26 localidades) que se ocuparon del comercio al por menor, al por mayor o a la prestación de servicios.

Dentro de los indicadores más relevantes se encuentra: el número de empresas formadas por varios establecimientos, el porcentaje de ventas de los establecimientos por grupos comerciales, el porcentaje de personal ocupado por clase de personal (personal remunerado, familiares sin pago, propietarios y socios) y por grupo comercial, el promedio de ventas por persona ocupada, el porcentaje de establecimientos por grupos comerciales, el porcentaje de remuneración por grupos comerciales, el porcentaje de establecimientos y ventas según forma jurídica y el volumen de ventas por departamento. La desagregación geográfica es nacional y departamental, con algunas excepciones.

Algunas de las lecciones aprendidas fue la dificultad en distinguir entre trabajadores de tiempo completo y los de tiempo parcial, en este censo no se incluyeron los establecimientos que no contaban con funcionamiento permanente, ni los vendedores ambulantes. Adicionalmente, dentro de las lecciones aprendidas se encuentra la importancia de definir los cuadros de salida y evaluar si las preguntas del formulario conducen a la generación de las salidas esperadas.

Censos Económicos (comercio, industria y servicios) – 1970

El objetivo fue conocer la estructura de la economía a nivel nacional y regional, la unidad estadística de este censo fue el establecimiento donde se llevan actividades de comercio, industria o servicios.

Se censaron todos los establecimientos con cinco (5) o más personas ocupadas mientras que los establecimientos con menos de cinco (5) personas ocupadas se investigaron por muestreo.

Dentro de los principales indicadores se encuentran el número de establecimientos, el personal ocupado según tamaño del establecimiento, la cantidad de personal ocupado según actividad comercial, la producción bruta, el consumo intermedio y el valor agregado bruto según tamaño del establecimiento, los ingresos y costos de los establecimientos según actividad comercial.

La cobertura geográfica fue: doce (12) ciudades más importantes según su número de habitantes; el resto del territorio nacional para los establecimientos con cinco (5) o más personas ocupadas; ciento uno (101) municipios, más los municipios que integran la muestra de comercio interior de 1967.

La desagregación geográfica de los resultados es nacional, departamental y áreas metropolitanas.

Censo Económico Nacional y Multisectorial – 1990

Dentro de los objetivos, se encontró obtener información estadística sobre las características de los sectores de: industria, comercio, servicios, transporte y construcción; conformar los marcos de referencia para la realización, durante los 10 años siguientes, de encuestas, continuas o esporádicas, dirigidas a investigar características de cada uno de estos sectores y contribuir con información actualizada al mejoramiento de los cálculos en materia de contabilidad nacional y de elaboración y actualización de las cuentas regionales.

La unidad estadística del censo básico es el establecimiento y la empresa. Los establecimientos censados incluyen gerencias generales, unidades auxiliares, establecimientos únicos y sucursales o agencias.

El censo básico cubrió todos los perímetros urbanos de los municipios del país, y las áreas rurales donde se ubicaban establecimientos de significancia económica.

La desagregación geográfica de los resultados es nacional y departamental.

Censo Económico de Cundinamarca - 1999

El objetivo de este censo fue obtener y proporcionar información sobre los sectores industrial, comercial y de servicios, de manera que se constituya en una herramienta útil y eficiente, que facilite y oriente la labor del departamento, los municipios, los gremios y los mismos empresarios, para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población.

Para comercio, el censo incluyó todas las organizaciones y establecimientos que venden mercancías al por mayor y al por menor que estaban abiertos al público. Se consideraron edificaciones, puestos fijos y viviendas con actividad económica. No se consideraron puestos móviles ni puestos ambulantes.

Dentro de los indicadores principales se encuentra el porcentaje de establecimientos e ingresos mensuales por actividad económica, el personal ocupado por tipo de contratación, la participación de las provincias y municipios en el número de establecimientos, ingresos y personal ocupado; establecimientos según tipo de emplazamiento, tiempo de funcionamiento y organización jurídica.

Censo Empresarial de Buenaventura – 2019

El objetivo fue conocer las características económicas y de formalidad de los establecimientos comerciales de la ciudad. Las 10 DANE, 2018. variables principales son el valor de activos e ingresos, la actividad económica y el empleo generado.

Censo Empresarial de Cartagena – 2019

El objetivo de este censo fue obtener información actualizada y confiable sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios de Cartagena, formales e informales, a un gran nivel de detalle geográfico.

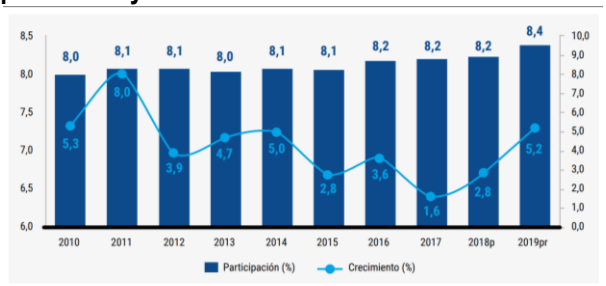
Dentro de los principales indicadores se encuentran el total de establecimientos comerciales y promedio por tamaño de empresas, localidades, y comunas; el total de empleados y promedio de empleados por tamaño de empresa, localidades y comunas; la proporción de empleados por género; el porcentaje por tipo de organización jurídica; el total de activos y promedio por tamaño de empresa; el total de ventas y promedio por tamaño de empresa; el total y promedio de costos asociados a energía eléctrica por tamaño de empresa: el total y promedio de empresas con acceso a créditos; la tasa de informalidad y formalidad empresarial.

Finalmente, en materia de experiencias nacionales de medición del sector comercio, vale la pena resaltar la experiencia del Censo General de Población y Vivienda (2005), que contribuyó en la actualización de los marcos censales básicos en los sectores agropecuarios, industria, comercio y servicios, a través del recuento de unidades económicas independientes y asociadas a las viviendas. El Censo de Población de 2005 identificó 595.287 empresas del sector comercial con 1.596.999 empleados, mostrando una diferencia de 588.308 empresas y 805.288 empleados respecto de la información capturada por la Encuesta Anual de Comercio - EAC.10

Mediciones del sector a partir de encuestas

El sector comercio, en la economía nacional registra una participación en los últimos diez años del 8,0% en 2010 al 8,4% en 2019. Con respecto a la tasa de crecimiento del sector, en este período su comportamiento evidencia una variación positiva, aun en 2017, cuando fue el crecimiento más bajo en el periodo 1,6%, a partir de ese año el comercio ha tomado una senda de recuperación y en 2019 registra el 5,2% de crecimiento.

Gráfico 1. Participación porcentual y tasa de crecimiento del sector comercio en el PIB 2010 – 2019pr

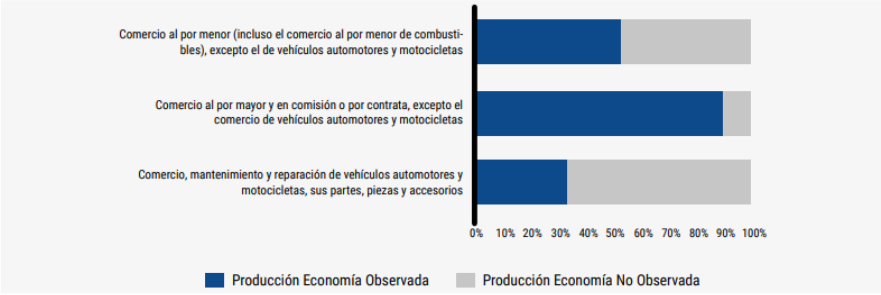


Fuente: DANE-DSCN
Pr: cifras preliminares.
P: cifras provisionales.

La estadística básica del sector comercio del DANE genera indicadores para el total nacional, con el fin de proporcionar información de análisis en los agregados económicos de los diferentes subsectores comerciales y el comportamiento laboral. Las operaciones estadísticas que permiten generar estos indicadores en el comercio son la Encuesta Anual de Comercio - EAC que genera información estructural y la Encuesta Mensual de Comercio – EMC provee la información de coyuntura.

Es de señalar, que parte de la síntesis del sector se realiza a partir de la estadística básica provista por la encuesta estructural y la encuesta coyuntural del sector, la otra parte se registra con economía no observada11, a continuación, se muestra la composición de la información en el sector comercio.

Gráfico 2. Producción economía observada y no observada – sector comercio 2015



Fuente: DANE-DSCN
P: Provisional

La Encuesta Anual de Comercio brinda información que permite conocer la estructura y el comportamiento económico del sector a nivel nacional, genera estadísticas básicas para el cálculo de los agregados económicos del sector y para las cuentas nacionales, así como información básica para la conformación de directorios de empresas de cada una de las actividades económicas investigadas, como insumo para otras investigaciones y mediciones del sector. Las variables estudiadas son: ventas, costo de la mercancía, costo de insumos, producción bruta, consumo intermedio, valor agregado, personal ocupado, sueldos y salarios, prestaciones sociales y activos.

De acuerdo con los resultados de la última Encuesta Anual de Comercio, con cifras para el periodo 2019, en Colombia existen 9.859 empresas con ingresos iguales o superiores a $1.820 Millones y/o 10 o más personas ocupadas, de las cuales 5.307 se dedican al comercio al por mayor, 3.598 al comercio al por menor y, 954 al comercio, mantenimiento y reparación de vehículos que registraron los siguientes resultados.

Gráfico 3. Resumen de variables principales (billones de pesos) Total Nacional 2019[p]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev. 4 A.C.	Valor de ventas (billones)	Personal ocupado total (a)	Relación costo / ventas (%)
	Total	**296.1**	**632.5**	**78.7**
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	37.6	56.8	82.7
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	154	263.6	77
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercial al por menor de combustibles)	104.5	312.1	79.9

Fuente: DANE-EAC
P: Provisional
(a) incluye propietarios, socios familiares, personal permanente y temporal contratado directamente por la empresa y aprendiz.

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Estos a su vez lo conforman otros subsectores económicos inmersos como son:

a) **Sector de transporte:** Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

b) **Sector de comercio:** Es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un **sector** bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores. Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresito*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
c) **Sector financiero:** Incluye todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
d) **Sector de la construcción:** Incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
e) **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
f) **Sector solidario:** Incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
g) **Sector de comunicaciones:** Incluye todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para el presente proceso vamos a hacer énfasis en el **sector de comercio**, teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación, tiene como propósito el suministro que buscan satisfacer las necesidades presentes en el Municipio de El Pital Huila , con miras a realizar suministro de combustible, para garantizar el funcionamiento de los vehículos y maquinaria que conforman el parque automotor del municipio, destinada al mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias y urbanas del municipio de El Pital, departamento del Huila.

El comercio supone el intercambio de mercancías y servicios y es la base de la economía; podemos considerarla como una de las actividades más antiguas del mundo. A lo largo del tiempo ha ido sufriendo cambios y transformaciones relacionadas en su mayor parte con el nivel de desarrollo de las sociedades, los transportes y comunicaciones, o la tecnología de cada momento.

Elementos del comercio
El comercio no es una actividad aislada y pasiva que no recibe influencia del resto de los sectores de la economía, sino al contrario, ya que es un sector de la economía que se encuentra en un permanente flujo de intercambios y reacomodación de sus formas, y son muchos los factores que confluyen en el mismo y varios de los elementos que lo configuran.

Vamos a distinguir algunos elementos fundamentales del comercio:

- Los cambios llevados a cabo en el sistema productivo (por ejemplo, la producción en masa, el envasado, etc.) han dado lugar a que las mercancías se introduzcan en un circuito directo de productor-consumidor, y por tanto a la comercialización en establecimientos de autoservicio y en grandes superficies.
- El transporte, supone una fase imprescindible en la distribución de mercancías y las innovaciones del mismo han sido fundamentales para el desarrollo del comercio.
- El comerciante es otro de los elementos fundamentales del comercio. Es el promotor de esta actividad y, normalmente, es el puente entre los productores y los consumidores.
- Como otros elementos claves de la actividad comercial, cabe señalar la oferta y la demanda. La oferta es la cantidad de mercancías que el comerciante pone a la venta y la demanda es la cantidad de mercancías que una población desea obtener o consumir, definición sintética y fácil de entender.

- Otros elementos son el capital necesario y la empresa como estructura organizativa (sobre todo en el caso de las grandes de multinacionales de la distribución, como es el caso de Carrefour).

Hechos de la economía[4]

El 2024 ha sido un año lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, para las empresas, para los hogares y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; se pudo controlar la inflación al llevarla a niveles de alrededor del 5%; se detuvo la caída en la inversión, y, los mercados mantienen una alta volatilidad. En lo económico, sin duda, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, baja ejecución, un presupuesto que no corresponde a la realidad económica, una deuda en ascenso y un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal.

Terminamos el año con la noticia de un aumento del salario mínimo, por decreto, del 9.54% que en el agregado de salario más subsidio de transporte alcanza un crecimiento del 11%. Con una inflación del 2024 que se espera sea aproximadamente del 5% y la meta de que el 2025 sea del 5% estamos hablando de un aumento que supera el 120% la inflación de este año y en el 266% la inflación esperada del año entrante. Son muchas las implicaciones de esta realidad, preocupa inmensamente el efecto sobre la informalidad laboral, el empleo, la inflación y las finanzas públicas. Cálculos nos demuestran que este incremento traerá una presión adicional de 2.5 billones adicionales al déficit fiscal del gobierno nacional.

A todo lo anterior, se le suma un entorno internacional donde persisten tensiones geopolíticas y geoeconómicas. Una mirada de síntesis de los principales hechos geoeconómicos y geopolíticos de este año nos arroja escalamiento de tensiones entre países, intensas jornadas electorales, debilitamiento de la globalización, fortalecimiento del comercio mundial por bloques económicos y la IA aumentando su relevancia.

Desde la Segunda Guerra Mundial no se presentaba un número de conflictos tan alto como el de hoy (59 conflictos vigentes). El 2024 cerró con nuevas tensiones geopolíticas y con conflictos que se han intensificado. La perspectiva para 2025 estará influenciada por la caída del régimen en Siria y muy especialmente por la toma de funciones de administración de Trump, que ya ha hablado de Panamá, Groenlandia, Israel o por ejemplo de condicionar el apoyo armamentístico de EEUU a Ucrania.

En lo electoral 2024 fue un año de gran actividad. Casi 100 países tuvieron elecciones (presidenciales, parlamentarias, municipales o legislativas), generando así una reconfiguración interna y cambios en las relaciones diplomáticas y comerciales internacionales. Una gran cantidad de analistas hablan hoy en día de un debilitamiento de la calidad democrática y una tendencia creciente a la polarización.

En un panorama internacional con grandes ganadores y perdedores en la adopción de nuevas tendencias tecnológicas y en dinámicas comerciales, el desempeño económico de las diferentes regiones fue heterogéneo en 2023 y se prevé una mayor dispersión en las proyecciones de 2024. Mientras que los países emergentes asiáticos crecen por encima del 5% en los dos años, América Latina y el Caribe crece alrededor del 2% y la zona euro pasa de un estancamiento a un crecimiento inferior al 1%.

[4] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17781-balance-2024-y-perspectivas-2025-urge-r

El año 2024 también fue un período de grandes retos para Colombia, donde como lo anotamos anteriormente la principal preocupación está en el comportamiento de las finanzas públicas. El alto déficit, la baja ejecución, el mayor endeudamiento, la falta de claridad en las finanzas públicas y los presupuestos desajustados que no corresponden a la realidad del país, configuran un escenario incierto que envía mensajes negativos a inversionistas y a los mercados. El resultado una pérdida de confianza y una baja dinámica de la inversión y una deuda pública tiene que asumir mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas por causas atribuibles a la equivocada estrategia del gobierno. Recordemos que hace unos años los costos de la deuda colombiana eran de los menores de la región, hoy están entre los más altos.

La situación actual de las finanzas públicas nos deja grandes interrogantes: ¿está el gobierno construyendo el presupuesto reconociendo las limitaciones de recursos que tienen el Estado? ¿Lograremos cumplir la regla fiscal en 2024 y 2025? ¿cuál es el tamaño del Estado que soporta Colombia? ¿Cómo se implementará la reforma del SGP? Se ha hecho evidente la necesidad de retomar la sostenibilidad fiscal como objetivo principal de la política pública, muy especialmente con la búsqueda de la ampliación de la base de contribuyentes y la eficiencia del gasto, tema sobre el cual hay muchos interrogantes.

En materia de crecimiento para Colombia, el 2024 fue un año de moderada recuperación: pasamos de una tasa del 0.6% en 2023 a un crecimiento que en 2024 probablemente termine alrededor del 1.9%. Es sin duda positivo. Sin embargo, resulta insuficiente: no alcanza el potencial de nuestra economía; no logra impactar todos los sectores económicos; la inversión sigue rezagada y perdemos nuestra posición de liderazgo entre las economías emergentes y en la región.

En el año que termina los sectores más dinámicos fueron: entretenimiento, agropecuario y administración pública, salud y educación. En el caso de entretenimiento Colombia tiene oportunidades indiscutibles y un posible cambio en los patrones de consumo. En este punto reiteramos nuestro llamado a profundizar la información sobre las cifras del sector de servicios. Consideramos que es importante que el país conozca a profundidad las nuevas actividades que se están desarrollando, que se desagreguen, que identifiquemos lo que se exporta en materia de servicios y qué tanto contribuiría este sector a fortalecer la balanza comercial y por supuesto cuánto empleo genera.

1.3. Agentes que componen el sector

El sector comercial, reúne los productos encaminados a satisfacer necesidades de bienes ya sea a nivel personal, familiar, empresarial y/o industrial.

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios. Para realizar su actividad necesitan los factores productivos que les entregan las familias, a cambio de ellos pagarán unas rentas: sueldos y salarios como contrapartida del trabajo; intereses, beneficios, dividendos, etc., como contrapartida del capital; alquileres o simplemente renta como contrapartida de la tierra. Los bienes y servicios producidos por las empresas son ofrecidos a las familias que entregarán a cambio su precio; este agente es la unidad de producción básica.

En las sociedades primitivas, sin embargo, la producción la solían llevar a cabo personas individuales de forma artesanal. Hoy día las empresas son las máximas responsables de la producción, ya que sólo ellas son capaces de obtener las ventajas de la producción en masa. Únicamente las empresas pueden reunir las grandes

cantidades de recursos financieros y físicos que se precisan para construir las fábricas que en la actualidad se requieren.

Además, sólo las empresas tienen capacidad para organizar los complejos procesos de producción y de distribución que las sociedades modernas exigen.

Conjuntamente con las empresas, las familias conforman los agentes económicos privados. Las funciones de las familias consisten, por un lado, en consumir bienes y servicios y, por otro, en ofrecer sus recursos (esto es, trabajo y capital) a las empresas. Suponemos que las familias que pretenden maximizar la satisfacción que obtienen en el consumo, y esto lo hacen limitadas por el presupuesto de que disponen.

Las familias: Este agente tiene un doble papel en la economía de mercado: son a la vez las unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. La palabra 'familia' hay que entenderla en un sentido amplio, no sólo la familia nuclear de la tradición judeo-cristiana. Cada vez son más frecuentes en nuestras sociedades las familias formadas por una sola pareja o un solo individuo. En los países subdesarrollados y en las zonas rurales de los países en desarrollo es muy frecuente el autoconsumo, es decir, que las familias produzcan lo que van a consumir, alimentos, menaje de hogar, incluso vestuario; como los productos destinados al autoconsumo no se contabilizan en las estadísticas, resultan muy engañosas a veces las comparaciones internacionales. También debe ser considerado autoconsumo los servicios de limpieza y preparación de alimentos prestados en el hogar por los miembros de la familia.

En general se considera, aunque quizá no debiera ser así, que en los países occidentales desarrollados la producción destinada al autoconsumo es muy pequeña en comparación con el total del país, inapreciable a efecto estadístico y despreciable a efectos científicos. Resumiendo: las familias no producen, sólo consumen.

Un comportamiento similar al de las familias es el que llevan a cabo los individuos, agrupaciones deportivas, culturales, asociaciones benéficas o religiosas, etc., que se caracterizan porque en su actividad económica no se coordinan con otros sujetos con intencionalidad mercantil o empresarial.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. También es responsable de establecer la política económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica es más compleja. Por una parte, el Estado (Sector Público) acude a los mercados de factores y de bienes y servicios como oferente y como demandante. Al igual que las familias, es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. A la vez es el mayor productor de bienes y servicios. Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

1.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro del sector comercio tanto sedentario como ambulante existen diferentes tipos de asociaciones. Entre ellas podemos mencionar las Asociaciones Empresariales, Asociaciones de Gremios concretos, Asociaciones de vendedores y Asociaciones sin ánimo de lucro (ONGs), en función de las personas que se agrupan y los objetivos que persiguen y estatales, autónomas o locales en función del ámbito en el que actúan. En general las

de ámbito inferior suelen estar federadas en organizaciones de ámbito estatal, para mejorar sus capacidades de actuación. Las asociaciones empresariales pueden definirse como asociaciones de empresas y/o empresarios para defender sus intereses y tienen por objetivo principal adecuar el marco legislativo, social y económico para el desarrollo óptimo de las empresas. Los Gremios más significativos en Colombia son ACOPI, FENALCO, ANDI, ANALDEX y ACICAM, los cuales toman parte activa en la política de Desarrollo Empresarial en Colombia. La labor de estos gremios es establecer políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros.

ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) es la organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos, es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la PYME, fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país. Posee los siguientes afiliados institucionales:

ANDI
ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR Y SUS PARTES AUTOPARTES.
COPIDROGAS
ICONTEC
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
ASESEL
CAMBIAMOS S.A.
ANIPAN – CALI
FUNDACIÓN COOMEVA
FEIMPRESORES
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO ALEMANA
CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA
PUBLICAR S.A.
FECEAZAR
COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA
CAMARA GIROS POSTALES
FENALCO

FENALCO La (Federación Nacional de Comerciantes), es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del País, es de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las leyes y a los principios de la moral y la ética comercial, es un gremio que orienta, representa y protege los intereses del comercio; para ello propugna el progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos.

ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común. Esto significa trabajar a bajos costos y con

todo el respaldo y la seriedad institucional ANDI. Este es otro servicio que hace crecer individualmente a los afiliados, al tiempo que fortalece un País tan prometedor como el nuestro. Los grupos corresponden a lo siguiente:

CÁMARAS SECTORIALES
DE ARMADORES
DE SERVICIOS LEGALES
DE ASOMINEROS
DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
DE FEDEMETAL
FEDEMOL
GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA Y GAS
INDUARROZ
DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
COMITÉ DE CONFITERÍA DE LA CÁMARA DE ALIMENTOS
DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE ASEO
DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
DE LA INDUSTRIA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES
DE LA INDUSTRIA DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN
DE LA INDUSTRIA DE SABORES Y FRAGANCIAS
DE PROVEEDORES Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN
DE PROVEEDORES DE LA SALUD
DE PROCULTIVOS
SECTORIAL DE LA SALUD
SECTORIAL ALGODÓN - FIBRAS - TEXTIL - CONFECCIONES
DEL SECTOR DE ELECTRODOMÉSTICOS
COLOMBIANA DE ZONAS FRANCAS
SECTORIAL DEL CUERO
DE LA INDUSTRIA DE LA PESCA
DE GRANDES USUARIOS DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

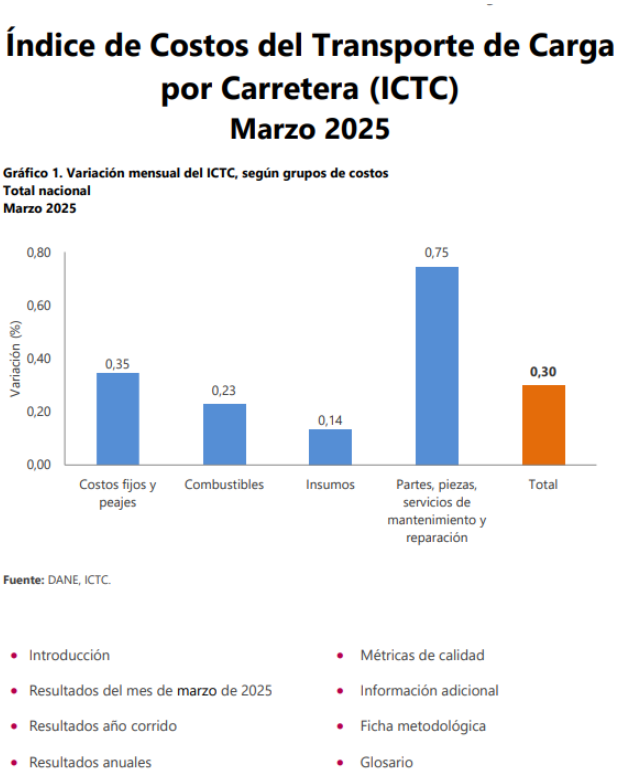
ANALDEX (Asociación Nacional De Comercio Exterior): Hace 30 años, un grupo visionario de empresarios colombianos decidieron crear la Asociación Nacional de Exportadores, ANALDEX. El objetivo que le dio vida a la nueva entidad, era el de lograr que el país percibiera a la actividad exportadora como una verdadera alternativa de desarrollo y en consecuencia se creara un ambiente adecuado que permitiera la consolidación de esa actividad, y el fomento y promoción de una cultura exportadora y la imagen de Colombia en el mundo.

A partir del año 2000, ANALDEX amplió su objeto social para convertirse en la Asociación Nacional de Comercio Exterior, con el fin de responder a los retos que demanda el proceso de globalización, dando cabida en su interior no solo a los exportadores sino igualmente a los importadores, operadores logísticos, empresas de servicios y a todos los usuarios del Comercio Exterior Colombiano. Se encuentran asociadas las siguientes empresas:

DHL EXPRESS

BANCOLDEX
ENVIA
BBVA COLOMBIA
FEPCO ZONA FRANCA S.A.
MULTAINERS COLOMBIA
ALMAVIVA S.A.
ZONA FRANCA DE BOGOTÁ
YAZAKI
POLIMES S.A
ZONA FRANCA DEXTON
INTELPLAST OVERSEAS COLOMBIA LTDA
SERVIALCOMEX

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) Marzo 2025[5]



El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte de carga por carretera en el país, a lo largo del tiempo. Es un

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-del-transporte-de-carga-por-carretera-ictc

indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

En atención a la necesidad de actualizar la estructura media de costos de los vehículos prestadores de carga por carretera, se realizaron continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte y producto de ello, el DANE suscribió el Convenio Interadministrativo 136 de 2015, que le permite, entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para actualizar la información básica relacionada con el sector del transporte de carga y aplicar un rediseño al ICTC. A partir de abril de 2016, se produce información para el total nacional y según ocho corredores de carga**, calculando el índice con las ponderaciones obtenidas en 2015, que reflejan los costos de la estructura productiva de los vehículos de carga en Colombia.

La base del índice es actualizada a diciembre de 2015, y se publican resultados mensualmente. Los usuarios pueden acceder a la información mediante la página WEB del DANE

Resultados mensuales (marzo 2025 / febrero 2025)

Variación y contribución mensual por grupos de costos

En marzo de 2025, la variación mensual del ICTC fue 0,30%, en comparación con febrero de 2025. Los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,75%) y Costos fijos y peajes (0,35%), presentaron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, Combustibles (0,23%) e Insumos (0,14%) registraron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Marzo 2024 – 2025

Grupos de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**0,23**	**0,09**	0,00	0,00
Insumos	9,79	**0,14**	**0,01**	-0,13	-0,01
Costos fijos y peajes	45,19	**0,35**	**0,16**	-0,25	-0,12
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**0,75**	**0,04**	0,22	0,01
Total	**100,00**	**0,30**	**0,30**	**-0,12**	**-0,12**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,30%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 0,16 puntos porcentuales.

Variación y contribución mensual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar marzo 2025 con febrero del mismo año, las más relevantes a la hora de explicar el comportamiento de la variación mensual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (0,58%), Combustibles (0,23%) y Costo del vehículo y su apalancamiento (0,47%).

Tabla 2. Variación y contribución mensual
Según las principales clases de costos
Marzo 2025

Clases de Costos	Variación Mensual %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	0,58	0,11
Combustibles	0,23	0,09
Costo del vehículo y su apalancamiento	0,47	0,05
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	0,84	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	1,56	0,01
Parqueadero	0,71	0,00
Servicios de estación	0,33	0,00
Lubricantes	0,19	0,00
Latonería y pintura	1,38	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del tráiler	2,38	0,00

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Resultados año corrido (marzo 2025 / diciembre 2024) 2.1 Variación y contribución año corrido por grupos de costos En marzo de 2025, en comparación con diciembre 2024, el ICTC registró una variación de 3,27%. El grupo Costos fijos y peajes (4,76%) presento la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,80%), Combustibles (2,17%) e Insumos (0,92%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTC Variación y contribución año corrido
Según grupos de costos
Marzo 2024 – 2025

Grupos de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**2,17**	**0,83**	0,98	0,36
Insumos	9,79	**0,92**	**0,10**	-0,32	-0,04
Costos fijos y peajes	45,19	**4,76**	**2,21**	6,46	3,01
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**2,80**	**0,14**	1,96	0,10
Total	**100,00**	**3,27**	**3,27**	**3,43**	**3,43**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación año corrido del ICTC (3,27%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 2,21 puntos porcentuales.

Variación y contribución año corrido por clases de costos

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación año corrido fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (7,68%), Peajes (7,84%) y Combustibles (2,17%).

Tabla 4. ICTC Variación y contribución año corrido
Según las principales clases de costos
Marzo 2025

Clases de Costos	Variación Año Corrido %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	7,68	1,35
Peajes	7,84	1,05
Combustibles	2,17	0,83
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	3,12	0,04
Impuestos y revisiones	8,56	0,04
Parqueadero	4,66	0,03
Servicios de estación	2,04	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	3,93	0,02
Partes y piezas utilizadas en el motor	2,68	0,01
Latonería y pintura	4,33	0,01

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Resultados anuales (marzo 2025 / marzo 2024)

Variación y contribución anual por grupos de costos

En marzo de 2025, el ICTC presentó una variación anual de 8,31% en comparación con marzo 2024. El grupo Combustibles (13,57%) presento la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos y peajes (6,67%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,57%) e Insumos (0,64%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

Tabla 5. ICTC Variación y contribución anuales
Según grupos de costos
Marzo 2024 – 2025

Grupos de costos	2025			2024	
	Peso %	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**13,57**	**4,86**	1,26	0,46
Insumos	9,79	**0,64**	**0,07**	-0,91	-0,11
Costos fijos y peajes	45,19	**6,67**	**3,19**	3,01	1,43
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**3,57**	**0,18**	6,39	0,31
Total	**100,00**	**8,31**	**8,31**	**2,09**	**2,09**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación anual del ICTC (8,31%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual aportó 4,86 puntos porcentuales.

El mayor aporte a la variación anual del ICTC (8,31%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual aportó 4,86 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Combustibles (13,57%), Peajes (12,82%) y Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (8,32%).

Tabla 6. ICTC Variación y contribución anual
Según las principales clases de costos
Marzo 2025

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	13,57	4,86
Peajes	12,82	1,72
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	8,32	1,52
Servicios de estación	6,46	0,09
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	5,00	0,07
Parqueadero	7,73	0,05
Impuestos y revisiones	8,56	0,04
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	5,56	0,02
Latonería y pintura	7,99	0,02
Servicios de mantenimiento y reparación del diferencial, rodamientos y retenedores y suspensión	4,69	0,01

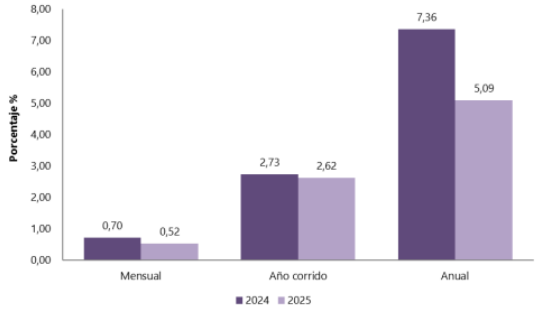
Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOS (IPC)[6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de marzo
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto
En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En marzo de 2025

en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (8,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,70%), arriendo imputado (1,62%), arriendo efectivo (1,85%), gas (12,21%), frutas frescas (7,93%), educación preescolar y básica primaria (6,52%), hortalizas y legumbres frescas (14,16%), tomate (33,99%) y educación secundaria (6,12%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: plátanos (-

8,15%), papas (-4,89%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,14%), azúcar y otros endulzantes (-3,66%) y tomate de árbol (-11,43%).

(-11,43%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,29	0,38
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,70	0,28
Arriendo imputado	1,62	0,21
Arriendo efectivo	1,85	0,17
Gas	12,21	0,14
Frutas frescas	7,93	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,52	0,10
Hortalizas y legumbres frescas	14,16	0,07
Tomate	33,99	0,07
Educación secundaria	6,12	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

LA MODERACIÓN DE LA INFLACIÓN Y EL CRECIMIENTO FIRME DESBROZAN EL TERRENO PARA UN ATERRIZAJE SUAVE[7]

Las proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,1% en 2024 y en 3,2% en 2025, lo que supone que las previsiones para 2024 son 0,2 puntos porcentuales superiores a las de la edición de octubre de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO); esto se debe a una resiliencia mayor de lo esperado en Estados Unidos y en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes, así como al estímulo fiscal en China. De todos modos, las previsiones para 2024–25 son inferiores al promedio histórico de 3,8% (2000–19), ante las elevadas tasas de interés de política monetaria para combatir la inflación, el repliegue del apoyo fiscal en un entorno de fuerte endeudamiento que frena la actividad económica y el bajo crecimiento de la productividad subyacente. La inflación está disminuyendo más rápidamente de lo previsto en la mayoría de las regiones, mientras se disipan los problemas en el lado de la oferta y se aplica una política monetaria restrictiva. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda a 5,8% en 2024 y a 4,4% en 2025, lo que supone una revisión a la baja del pronóstico para 2025.

Ante la desinflación y el crecimiento firme, la probabilidad de que se produzca un aterrizaje brusco ha remitido, y los riesgos para el crecimiento mundial están en general equilibrados. Por el lado positivo, una desinflación más rápida podría dar lugar a una mayor distensión de las condiciones financieras. Una política fiscal más laxa de lo necesario y de lo asumido en las proyecciones podría comportar un aumento temporal del crecimiento, so pena de un ajuste posterior más costoso. Un mayor dinamismo de las reformas estructurales podría impulsar la productividad y dar lugar a efectos secundarios transfronterizos positivos. Por el lado negativo, las nuevas escaladas de los precios de las materias primas a causa de los shocks geopolíticos —como son los continuos ataques en el mar Rojo— y las perturbaciones de la oferta, o una mayor persistencia de la inflación subyacente, podrían prolongar las condiciones monetarias restrictivas. Una profundización de los problemas del sector inmobiliario en China o la desestabilización provocada en otros lugares por las subidas de impuestos y los recortes del gasto también podrían causar decepción en cuanto al crecimiento.

[7] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/01/30/world-economic-outlook-update-january-2024

corto plazo, las autoridades enfrentan el reto de gestionar con éxito el descenso final de la inflación hasta la meta, calibrando la política monetaria en respuesta a la dinámica de la inflación subyacente y, allí donde las presiones sobre precios y salarios claramente se estén disipando, ajustándola a una orientación menos restrictiva. Al mismo tiempo, en muchos casos, visto que la inflación desciende y las economías están en mejores condiciones para absorber los efectos del ajuste presupuestario, es preciso prestar una atención renovada a la consolidación fiscal con el fin de restablecer la capacidad presupuestaria y poder abordar shocks futuros, recaudar ingresos para nuevas prioridades de gasto y frenar el incremento de la deuda pública. La aplicación de reformas estructurales focalizadas y ordenadas reforzaría el crecimiento de la productividad y la sostenibilidad de la deuda, además de acelerar la convergencia hacia niveles de ingreso superiores. Es preciso aumentar la eficiencia de la coordinación multilateral, entre otras cosas, para facilitar la resolución de la deuda, evitar las situaciones críticas causadas por el sobreendeudamiento y crear espacio para las inversiones necesarias, así como para mitigar los efectos del cambio climático.

Perspectivas de inflación: Descenso constante hasta la meta

Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de 6,8% estimado en 2023 (promedio interanual) a 5,8% en 2024 y 4,4% en 2025. No se ha revisado el pronóstico mundial para 2024 con respecto a las proyecciones de octubre de 2023, y únicamente se ha revisado a la baja en 0,2 puntos porcentuales para 2025. Se espera que la desinflación sea más rápida en las economías avanzadas, donde se prevé que la inflación descienda 2,0 puntos porcentuales en 2024, hasta 2,6%, que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, donde se prevé que la inflación solo disminuya 0,3 puntos porcentuales, hasta 8,1%. El pronóstico se ha revisado a la baja tanto para 2024 como para 2025 en las economías avanzadas, mientras que se ha revisado al alza para 2024 en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, debido sobre todo a Argentina, donde se espera que la realineación de los precios relativos y la eliminación de los antiguos controles de precios, la última depreciación de la moneda y su traspaso a los precios hagan subir la inflación en el corto plazo. Las causas del descenso de la inflación varían según el país pero, en general, se deben a una caída de la inflación subyacente como consecuencia de una política monetaria todavía restrictiva, la posterior moderación de los mercados de trabajo y los efectos de traspaso de los descensos pasados y actuales en los precios relativos de la energía.

En conjunto, se prevé que, en aproximadamente 80% de las economías del mundo, los promedios de la inflación general y la inflación subyacente anuales desciendan en 2024. En las economías con metas de inflación, se proyecta que la inflación general se sitúe 0,6 puntos porcentuales por encima de la meta en la economía mediana en el último trimestre de 2024, lo cual supone un descenso respecto de la brecha estimada de 1,7 puntos porcentuales al final de 2023. Es de esperar que la mayoría de estas economías alcancen su meta (o el rango de meta de inflación) a más tardar en 2025. En varias de las principales economías, la revisión a la baja de la trayectoria proyectada para la inflación, combinada con una ligera mejora de la actividad económica, se traduce en un aterrizaje más suave de lo esperado.

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de *Perspectivas de la economía mundial*

(variación porcentual, salvo indicación en contrario)

	Interanual						T4 a T4 2/		
	Estimaciones		Proyecciones		Diferencia con las proyecciones del informe WEO oct. 2023 1/		Estimaciones	Proyecciones	
	2022	2023	2024	2025	2024	2025	2023	2024	2025
Producto mundial	**3,5**	**3,1**	**3,1**	**3,2**	**0,2**	**0,0**	**3,1**	**3,1**	**3,1**
Economías avanzadas	**2,6**	**1,6**	**1,5**	**1,8**	**0,1**	**0,0**	**1,6**	**1,6**	**1,7**
Estados Unidos	1,9	2,5	2,1	1,7	0,6	–0,1	2,9	1,5	1,9
Zona del euro	3,4	0,5	0,9	1,7	–0,3	–0,1	0,2	1,5	1,6
Alemania	1,8	–0,3	0,5	1,6	–0,4	–0,4	–0,1	1,1	1,9
Francia	2,5	0,8	1,0	1,7	–0,3	–0,1	0,6	1,4	1,8
Italia	3,7	0,7	0,7	1,1	0,0	0,1	0,2	1,3	1,0
España	5,8	2,4	1,5	2,1	–0,2	0,0	1,5	1,8	2,1
Japón	1,0	1,9	0,9	0,8	–0,1	0,2	1,4	1,6	0,5
Reino Unido	4,3	0,5	0,6	1,6	0,0	–0,4	0,9	0,6	1,8
Canadá	3,8	1,1	1,4	2,3	–0,2	–0,1	1,1	1,9	2,2
Otras economías avanzadas 3/	2,7	1,7	2,1	2,5	–0,1	0,2	1,5	2,6	2,0
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,1**	**4,1**	**4,1**	**4,2**	**0,1**	**0,1**	**4,3**	**4,3**	**4,1**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,5	5,4	5,2	4,8	0,4	–0,1	5,2	5,5	4,7
China	3,0	5,2	4,6	4,1	0,4	0,0	5,4	4,4	4,0
India 4/	7,2	6,7	6,5	6,5	0,2	0,2	5,0	7,8	6,7
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	1,2	2,7	2,8	2,5	0,6	0,0	4,1	2,0	2,9
Rusia	–1,2	3,0	2,6	1,1	1,5	0,1	4,4	1,4	1,0
América Latina y el Caribe	4,2	2,5	1,9	2,5	–0,4	0,1	2,2	1,7	2,6
Brasil	3,0	3,1	1,7	1,9	0,2	0,0	2,3	2,6	1,4
México	3,9	3,4	2,7	1,5	0,6	0,0	3,4	1,9	1,4
Oriente Medio y Asia Central	5,5	2,0	2,9	4,2	–0,5	0,3	. . .	. . .	. . .
Arabia Saudita	8,7	–1,1	2,7	5,5	–1,3	1,3	–4,5	2,8	5,4
África subsahariana	4,0	3,3	3,8	4,1	–0,2	0,0	. . .	. . .	. . .
Nigeria	3,3	2,8	3,0	3,1	–0,1	0,0	2,7	3,3	2,9
Sudáfrica	1,9	0,6	1,0	1,3	–0,8	–0,3	1,0	1,2	1,3
Partidas informativas									
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	3,0	2,7	2,6	2,7	0,2	0,0	2,7	2,5	2,6
Unión Europea	3,6	0,6	1,2	1,9	–0,3	–0,2	0,7	1,4	2,3
ASEAN-5 5/	5,5	4,2	4,7	4,4	0,2	–0,1	4,1	5,2	3,5
Oriente Medio y Norte de África	5,6	2,0	2,9	4,2	–0,5	0,3	. . .	. . .	. . .
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,0	4,2	4,0	4,0	0,1	0,0	4,3	4,3	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	5,2	4,0	5,0	5,6	–0,1	0,0	. . .	. . .	. . .
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 6/	**5,2**	**0,4**	**3,3**	**3,6**	**–0,2**	**–0,1**	**. . .**	**. . .**	**. . .**
Economías avanzadas	6,1	0,3	2,6	3,2	–0,4	–0,1	. . .	. . .	. . .
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	3,7	0,6	4,5	4,4	0,2	0,0	. . .	. . .	. . .
Precios de las materias primas									
Petróleo 7/	39,2	–16,0	–2,3	–4,8	–1,6	0,1	–2,8	–6,1	–4,9
importación mundial de materias primas)	7,9	–6,1	–0,9	–0,4	1,8	–0,3	–2,0	1,5	0,2
Precios mundiales al consumidor 8/	**8,7**	**6,8**	**5,8**	**4,4**	**0,0**	**–0,2**	**6,0**	**5,3**	**3,8**
Economías avanzadas 9/	7,3	4,6	2,6	2,0	–0,4	–0,2	3,1	2,3	2,0
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 8/	9,8	8,4	8,1	6,0	0,3	–0,2	8,4	7,7	5,2

Nota: Se parte del supuesto de que los tipos de cambio efectivos reales se mantienen constantes a los niveles vigentes entre el 30 de octubre y el 27 de noviembre de 2023. Las economías se enumeran en base a su tamaño. Los datos trimestrales agregados están desestacionalizados. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial* .

1/ Diferencia basada en cifras redondeadas, tanto en los pronósticos de esta Actualización como en los de la edición de octubre de 2023 de *Perspectivas de la economía mundial* . Los países cuyo pronóstico ha sido revisado en relación con la edición del informe WEO de abril de 2023 generan aproximadamente 90% del PIB mundial medido por la ponderación de la paridad de poder adquisitivo.

2/ En el caso del producto mundial (economías de mercados emergentes y en desarrollo), las estimaciones y proyecciones trimestrales corresponden a alrededor de 90% (80%) del producto anual mundial (de las economías de mercados emergentes y en desarrollo) medido por la ponderación de la paridad de poder adquisitivo.

3/ Excluye el Grupo de los Siete (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido) y los países de la zona del euro.

4/ En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2022/23 (que comienza en abril de 2022) se muestra en la columna de 2022. Las proyecciones de crecimiento para India son 5,7% en 2024 y 6,8% en 2025 en base al año calendario.

5/ Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia, Singapur.

6/ Promedio simple de las tasas de crecimiento de los volúmenes de exportación e importación (bienes y servicios).

7/ Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fateh y West Texas Intermediate. El precio medio supuesto del petróleo, con base en los mercados de futuros (al 29 de noviembre de 2023), es USD 79.10 en 2024 y USD 75.31 en 2025.

8/ Excluye Venezuela.

9/ La tasa de inflación para la zona del euro es 2,8% en 2024 y 2,1% en 2025, para Japón es 2,7% en 2024 y 2,0% en 2025, y para Estados Unidos es 2,2% en 2024 y 1,9% en 2025.

Riesgos para las perspectivas

Como la probabilidad de que se produzca un aterrizaje brusco va disminuyendo a medida que se desvanecen los shocks adversos de la oferta, los riesgos para las perspectivas mundiales están en general equilibrados. Hay margen para que se materialicen resultados inesperadamente superiores del crecimiento mundial, si bien otros factores potenciales arrastran la distribución de riesgos en la dirección opuesta.

ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ENERO DE 2024

Factores favorables. Un crecimiento mundial más vigoroso de lo esperado podría derivarse de varias fuentes:

- **Desinflación más rápida:** En el corto plazo, el riesgo de que la inflación se reduzca más rápidamente de lo esperado podría materializarse una vez más, ante un traspaso mayor de lo esperado de los precios más bajos del combustible, nuevos descensos de la relación entre las vacantes y el número de desempleados, y una reducción de los márgenes de ganancia que absorba los aumentos de costos. En combinación con un retroceso de las expectativas de inflación, esta dinámica podría permitir a los bancos centrales seguir adelante con sus planes de relajación monetaria e incluso contribuir a la mejora de la actitud de las empresas, los consumidores y los inversionistas, así como aumentar el crecimiento.

- **Retiro del estímulo fiscal más lento de lo que se suponía:** Los gobiernos de las principales economías podrían retirar el estímulo de política fiscal durante 2024–25 más lentamente de lo necesario y de lo asumido, lo cual se traduciría en un crecimiento mundial superior al proyectado en el corto plazo. No obstante, en algunos casos, estos retrasos podrían exacerbar la inflación y, ante el nivel elevado de la deuda pública, provocar un aumento de los costos de endeudamiento y un ajuste más drástico de la política económica, lo cual incidiría negativamente en el crecimiento mundial más adelante.

- **Recuperación económica más rápida en China:** Aplicar reformas adicionales en el sector inmobiliario — por ejemplo, una reestructuración más rápida de las empresas de desarrollo inmobiliario insolventes que proteja a la vez los intereses de los compradores de viviendas— o prolongar más allá de lo esperado el apoyo fiscal podría fortalecer la confianza de los consumidores, impulsar la demanda privada y generar efectos secundarios transfronterizos positivos.

- **Inteligencia artificial y reformas del lado de la oferta:** A mediano plazo, la inteligencia artificial podría estimular la productividad y las rentas de los trabajadores, siempre y cuando los países aprovechen todo su potencial. Las economías avanzadas podrían beneficiarse de la inteligencia artificial antes que las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo porque cuentan con estructuras de empleo más centradas en tareas con alta carga cognitiva2 . En aquellas economías de mercados emergentes y en desarrollo con entornos de políticas sin margen de maniobra, acelerar la implementación de reformas favorables a la oferta podría generar un aumento superior al esperado de la inversión extranjera y la productividad, así como una convergencia más rápida hacia niveles de ingreso más altos.

Factores desfavorables. Siguen siendo plausibles varios riesgos negativos para el crecimiento mundial:

- **Escaladas de los precios de las materias primas y shocks geopolíticos y meteorológicos**: El conflicto en Gaza e Israel podría intensificarse y afectar a toda la región, la que produce en torno a 35% de las exportaciones de petróleo del mundo y 14% de las de gas. Los continuos ataques en el mar Rojo —a través del cual fluye un 11% del comercio mundial— y la actual guerra en Ucrania pueden ocasionar nuevos shocks de la oferta negativos sobre la recuperación económica mundial, con una escalada de los precios de los alimentos, la energía y los costos de transporte. Los costos de transporte de contenedores ya han aumentado con fuerza y la situación en Oriente Medio sigue siendo inestable. Un aumento de la fragmentación geoeconómica podría frenar el flujo transfronterizo de materias primas, con el consiguiente aumento de la volatilidad de los precios.

- **Persistencia de la inflación subyacente, que obliga a endurecer la orientación de la política monetaria:** Un descenso más lento de lo previsto de la inflación subyacente en las principales economías, debido, por ejemplo, a la persistencia de estrecheces en el mercado laboral y nuevas tensiones en las cadenas de suministro, podría causar un ascenso de las expectativas de tasas de interés y una caída de los precios de los activos, como ocurrió a comienzos de 2023. Esta dinámica

podría incrementar los riesgos para la estabilidad financiera, endurecer las condiciones financieras mundiales, generar la fuga de flujos de capital hacia activos de calidad y fortalecer el dólar de Estados Unidos, lo cual repercutiría negativamente en el comercio y el crecimiento.

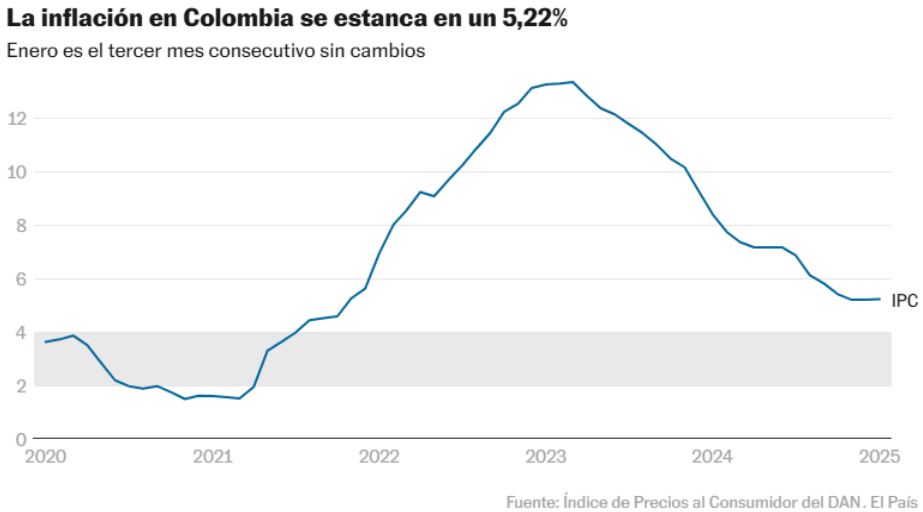
- **Crecimiento vacilante en China:** A falta de un programa integral de políticas de reforma para abordar las dificultades que atraviesa el sector inmobiliario, la inversión inmobiliaria podría reducirse más de lo esperado y durante más tiempo, con posibles consecuencias negativas para el crecimiento interno y los socios comerciales. También podría producirse una contracción fiscal no deseada a causa de las restricciones en el financiamiento de los gobiernos locales, o una caída del consumo de los hogares en un contexto de poca confianza.

- **Desestabilización provocada por la consolidación fiscal:** En muchas economías, es preciso realizar ajustes fiscales para abordar el aumento de los coeficientes de endeudamiento. Sin embargo, un desplazamiento excesivamente brusco hacia las subidas de impuestos y los recortes del gasto, más allá de lo previsto, podría traducirse en un crecimiento más lento de lo esperado en el corto plazo. Las reacciones adversas de los mercados podrían ejercer presión sobre algunos países que carecen de un plan de consolidación viable a mediano plazo y afrontan riesgos por sobreendeudamiento, para que apliquen ajustes drásticos. En los países de ingreso bajo y las economías de mercados emergentes, el riesgo de situación crítica por sobreendeudamiento sigue siendo elevado, lo cual reduce el margen para las necesarias inversiones favorables al crecimiento.

FUENTE: FMI

- **LA INFLACION SE ESTANCA EN ENERO EN EL 5,22%**[8]

Las tarifas de la energía y el precio de los alimentos marcan los tiempos de la inflación en Colombia. Así lo evidencia desde hace meses cada nueva publicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Y los datos, difundidos por el DANE, refuerzan la tendencia de diciembre: el nivel de los precios se mantuvo estable por tercer meses consecutivo. La variación mensual fue del 0,94% y el indicador interanual quedó en 5,22%. De esta forma, el camino hacia el rango meta fijado por el Banco de la República en 3% aún podría tardar más de lo esperado.



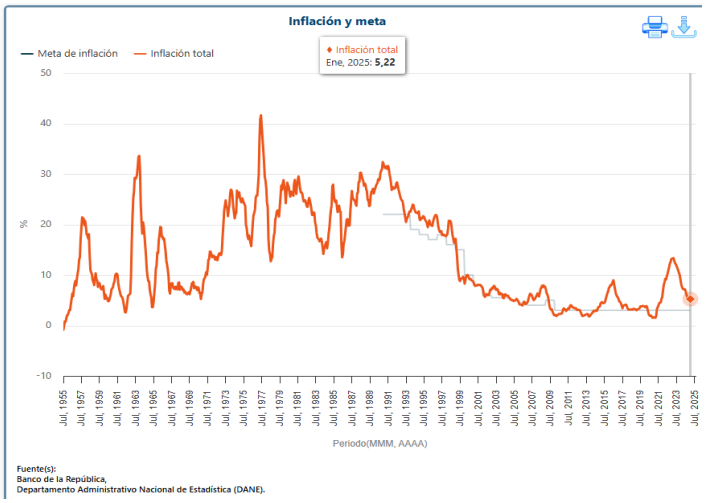
[8] https://elpais.com/america-colombia/2025-02-07/la-inflacion-se-mantiene-en-enero-en-el-522.html

La tendencia a la baja experimentada el año pasado presagiaba que el logro llegaría sería a finales de 2025. Pero, ante la evidencia de baches en el proceso, los analistas de entidades financieras como ScotiaBank Colpatria ya prevén que habrá que esperar hasta 2026. Otro obstáculo es el impacto del alza al salario mínimo decretada por el Gobierno (9,54%): “La inflación se estanca, y teníamos previsto que habría descendido si el salario mínimo hubiera crecido menos”, explica Jackeline Piraján, economista jefe del banco franco colombiano.

Los reparos frente al fenómeno son claros: “El 2025 será un año retador en materia inflacionaria”, asegura Laura Clavijo, directora de investigaciones económicas en Bancolombia. “Esto lo enfatiza el mismo Banco de la República en su último informe de política monetaria, donde antes tenía un 3,1% para cerrar el año y ahora actualiza sus metas a 4,1% debido al aumento del salario mínimo real”. Lo cierto es que la inflación anual descendió el año pasado desde 8,35% hasta 5,22% en un proceso pilotado por la junta directiva del Banco de la República. ¿Cuál ha sido su receta? Encarecer las tasas de interés de referencia como método para desincentivar el consumo y amortiguar el acceso a los créditos.

Cuando el remedio empezó a surtir efecto y la economía se comenzó a enfriar, a finales de 2023, el banco emprendió los recortes de tipos. Pasó desde 13,25% hasta el 9,5% actual. Un proceso gradual. Con quejas airadas del Gobierno, convencido de que se debilitó la demanda interna. Hasta aquí todo era, más o menos previsible. Pero en noviembre y diciembre del año pasado el proceso desinflacionario se estancó. Y el ojo avizor del banco central y los economistas de nuevo entró en estado de alerta. La sombra de la inestabilidad de los precios se volvió a cernir sobre el horizonte y con ello la amenaza sobre la capacidad adquisitiva de los colombianos. “Sabemos de otros países, como Chile, que nos llevan la delantera en materia de traer la inflación hacia su meta que empiezan a tener rebrotes”, contextualiza Clavijo. Se trata, a su juicio, de una guía para esta nueva fase que exige cautela.

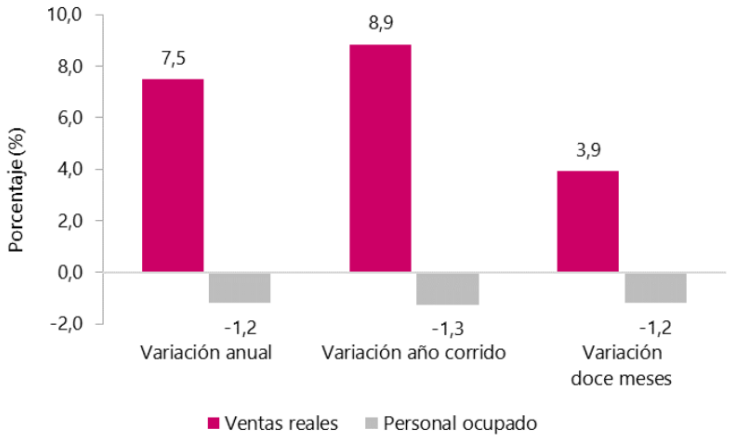
Menos sorpresa despierta en los analistas el peso de los recibos de la luz y otros servicios, o de algunos alimentos sobre la tasa global. Tampoco del precio de los arriendos. Estos tres han sido, a lo largo de los últimos dos años, los renglones que más han ejercido presión. Un asunto vinculado, en el caso de los alimentos, a los fenómenos climáticos. Y en el de la energía y servicios, a una amalgama de factores que van desde la gestión política y administrativa de las empresas, las deudas acumuladas desde la pandemia, hasta las sequías. Por el lado de los arriendos, por último, se han registrado tras la pandemia varias dinámicas engarzadas a cambios en la oferta y la demanda.



- **Encuesta mensual de comercio[9]**

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Febrero 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2025 Pr



Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020,

[9] file:///C:/Users/COMPUMAX/Downloads/bol-EMC-feb2025.pdf

presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Inició con las salidas de información de enero de 2019 y se continúa divulgando mensualmente.

Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el Covid 19, a partir de la divulgación de resultados de febrero de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde enero de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En febrero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Febrero 2025

Indicador	Variación anual Febrero 2025 / febrero 2024	Variación año corrido Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	Variación doce meses Marzo 2024 - febrero 2025 / marzo 2023 - febrero 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	8,9	3,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,3	11,6	5,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,1	6,7	2,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,2	11,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	7,8	9,3	3,3
Total Personal ocupado	-1,2	-1,3	-1,2

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Febrero 2025 / febrero 2024

En febrero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2025 / febrero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Febrero 2025 / febrero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,5**	**7,5**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	45,1	2,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,6	1,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,2	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	15,4	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,9	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,8	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,4	0,2
Alimentos (víveres en general)	0,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	4,2	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,1	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,2	0,0
Bebidas no alcohólicas	-6,2	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-5,8	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,6

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 8,9%. En este periodo, dieciséis líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las tres (3) líneas restantes registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,3 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores y Bebidas no alcohólicas, aportando en conjunto -0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**8,9**	**8,9**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	47,8	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,0	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,6	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,0	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	24,2	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,2	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,7	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	6,2	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,0	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-4,5	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-1,5	-0,3

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación anual
Febrero 2025/ febrero 2024

Para el mes de febrero de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 16,9%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 23,7%, que en conjunto contribuyeron con 4,8 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Febrero 2025/ febrero 2024 Pr

Actividades económicas	Febrero 2025 / febrero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,5**	**7,5**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**10,3**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,6	0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	23,7	1,9
4511. Vehículos automotores nuevos	16,9	2,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	11,2	0,8
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	41,6	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	24,2	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,8	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,1	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	19,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	5,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,0	-0,6

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido
Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024

En el periodo enero a febrero de 2025 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 18,3%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,7%, aportando en conjunto 5,0 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024 Pr

Actividades económicas	Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**8,9**	**8,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**11,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,6	1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,7	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	18,3	3,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	15,4	1,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	45,0	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	23,0	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,0	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,1	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,4	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	20,9	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	8,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,6	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,3

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual
Febrero 2025 / febrero 2024

El personal ocupado por el comercio minorista en febrero de 2025 tuvo una variación negativa de 1,2% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 3,3%, el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 7,6%, y los aprendices con una variación negativa de 9,4%. En contraste, se tiene un aumento de 0,5% del personal permanente.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Febrero 2025/ febrero 2024[Pr]

	Febrero 2025 / febrero 2024	
Categorías de contratación y actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio y vehículos	**-1,2**	**-1,2**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-1,3**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,5	0,3
Personal temporal directo	-3,3	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,6	-0,6
Personal Aprendices	-9,4	-0,3
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,2	-0,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,5	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,3	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,7	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,7	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,3	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,2	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	10,3	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,2	0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyo 1,3%, como resultado de la contracción de 3,6% del personal temporal directo, el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 7,0% y el personal aprendices con una variación negativa de 6,2%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 0,3%.

Febrero 2025

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024 Pr

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**-1,3**	**-1,3**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-1,4**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,3	0,2
Personal temporal directo	-3,6	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,0	-0,6
Personal Aprendices	-6,2	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,1	-0,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	0,5	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,2	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,4	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-4,2	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,7	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-0,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,0	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,0	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	14,3	0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados **únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico** (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio -

EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en febrero de 2025, frente al mismo mes de 2024 fue de 5,9%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 12,5%.

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2024, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 7,5%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 15,3%.

En febrero de 2025 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,3% en las ventas totales de estas empresas; y en febrero de 2024 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,1%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Febrero 2025/ febrero 2024 [Pr]

Indicador	Variación anual Febrero 2025 / febrero 2024	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de febrero 2025	Participación en las ventas totales de febrero 2024
Ventas totales	5,9	5,9	7,5	7,5	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	12,5	0,3	15,3	0,3	2,3	2,1
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	5,7	5,6	7,4	7,2	97,7	97,9

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a] Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

Comercio al por menor por departamentos

Variación anual
Febrero 2025/ febrero 2024

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Febrero 2025 / febrero 2024[Pr]

	Febrero 2025 / febrero 2024			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**10,3**	**10,3**	**-1,3**	**-1,3**
Bogotá D.C.	10,7	3,4	-2,2	-0,5
Antioquia	13,1	2,0	-0,1	0,0
Valle del Cauca	7,1	0,7	-0,2	0,0
Atlántico	8,3	0,4	-4,8	-0,3
Santander	9,1	0,4	-3,1	-0,1
Cundinamarca	2,1	0,1	-2,0	-0,1
Otros departamentos	11,9	3,2	-0,5	-0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En febrero de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 10,3%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 3,4 y 2,0 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En febrero de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,3%, Atlántico presenta la caída más pronunciada entre los dominios departamentos, con una variación negativa del 4,8%.

Variación año corrido
Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024 [Pr]

	Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**11,6**	**11,6**	**-1,4**	**-1,4**
Bogotá D.C.	13,5	4,2	-2,2	-0,5
Antioquia	13,2	2,1	-0,1	0,0
Valle del Cauca	8,3	0,9	-0,5	-0,1
Atlántico	9,3	0,5	-3,5	-0,2
Santander	11,5	0,5	-3,5	-0,2
Cundinamarca	1,5	0,1	-2,7	-0,2
Otros departamentos	12,6	3,4	-0,6	-0,2

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar.

Ventas reales

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados),

aumentaron 11,6%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 4,2 puntos porcentuales.

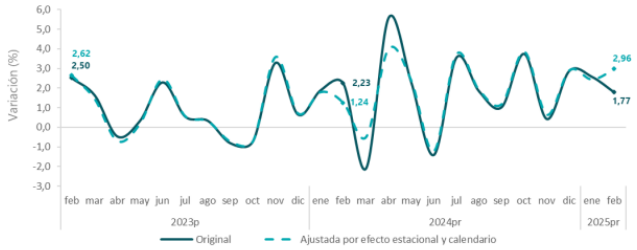
Personal ocupado

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes disminuyó 1,4%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en el dominio departamental de Bogotá D.C. con -0,5 puntos porcentuales.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE) [10]

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Febrero de 2025pr

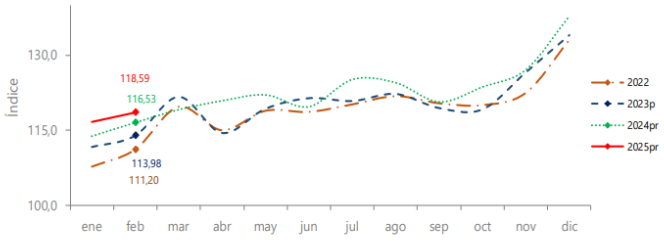
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Comportamiento anual Para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,59, lo que representó un crecimiento de 1,77% respecto al mes de febrero de 2024pr (116,53). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2025.pdf

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (febrero)

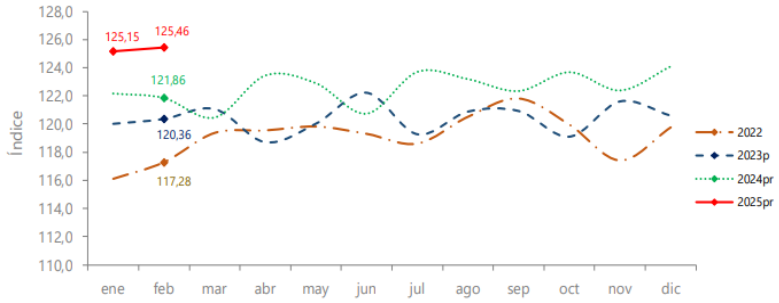


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,46, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de febrero de 2024pr (121,86). (Ver gráficos 4 y 5).

Para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,46, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de febrero de 2024pr (121,86). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,46, lo que representó un crecimiento de 0,25%, respecto al mes de enero de 2025pr (125,15). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (febrero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-febrero de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,17% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enerofebrero registró un crecimiento de 2,07%. (Ver gráfico 7)

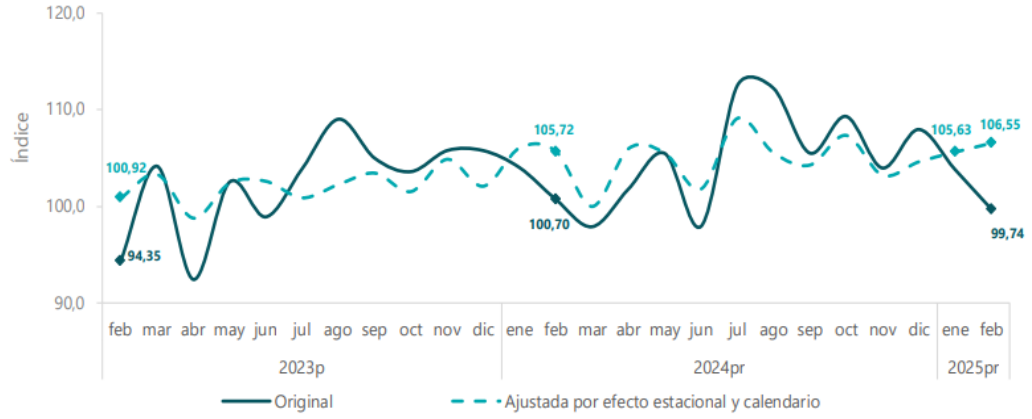
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero-febrero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades primarias

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (febrero)

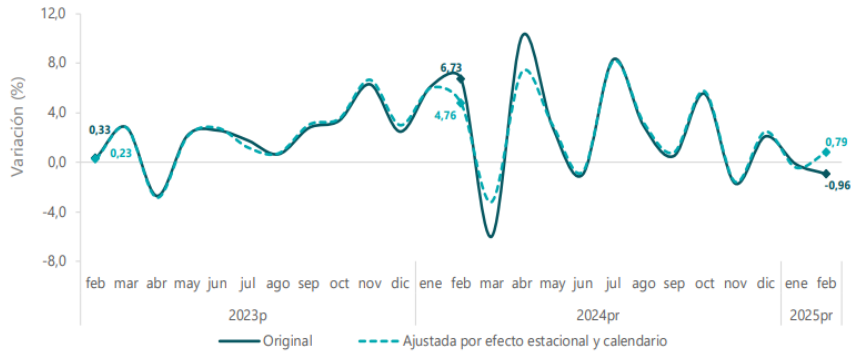


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 99,74, lo que representó un decrecimiento de 0,96% respecto al mes de febrero de 2024pr (100,70). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2025pr, se ubicó en 106,55, lo que representó un crecimiento de 0,79% respecto al mes de febrero de 2024pr (105,72). (Ver gráficos 8 y 9).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 106,55, lo que representó un crecimiento de 0,88%, respecto al mes de enero de 2025pr (105,63). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Tabla 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2023p - 2025pr (febrero)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023p	Febrero	113,98	2,50	3,08	120,36	2,62	0,29	119,93	-0,03
	Marzo	121,68	1,63	2,57	121,07	1,43	0,59	119,94	0,00
	Abril	114,50	-0,46	1,80	118,72	-0,69	-1,95	119,95	0,01
	Mayo	119,31	0,33	1,49	120,03	0,18	1,11	119,96	0,01
	Junio	121,41	2,29	1,63	122,23	2,46	1,83	120,01	0,04
	Julio	120,85	0,55	1,47	119,28	0,57	-2,41	120,13	0,10
	Agosto	122,26	0,34	1,32	120,89	0,32	1,35	120,36	0,19
	Septiembre	119,45	-0,81	1,08	120,93	-0,72	0,03	120,65	0,24
	Octubre	119,19	-0,71	0,90	119,11	-0,70	-1,50	120,91	0,22
	Noviembre	126,56	3,30	1,12	121,61	3,58	2,10	121,11	0,17
	Diciembre	133,96	0,65	1,08	120,60	0,71	-0,83	121,29	0,15
2024pr	Enero	113,82	1,90	1,90	122,18	1,80	1,31	121,44	0,12
	Febrero	116,53	2,23	2,07	121,86	1,24	-0,26	121,56	0,10
	Marzo	119,12	-2,10	0,61	120,47	-0,49	-1,14	121,71	0,12
	Abril	120,89	5,59	1,84	123,45	3,99	2,47	121,87	0,13
	Mayo	122,07	2,31	1,94	122,90	2,39	-0,44	122,07	0,16
	Junio	119,70	-1,41	1,36	120,75	-1,21	-1,75	122,24	0,14
	Julio	125,15	3,55	1,68	123,71	3,71	2,45	122,34	0,09
	Agosto	124,51	1,84	1,70	123,19	1,91	-0,42	122,42	0,07
	Septiembre	120,67	1,03	1,63	122,35	1,18	-0,68	122,55	0,10
	Octubre	123,66	3,75	1,84	123,69	3,84	1,09	122,81	0,21
	Noviembre	127,10	0,43	1,70	122,39	0,64	-1,05	123,21	0,32
	Diciembre	137,83	2,89	1,81	124,10	2,90	1,39	123,67	0,38
2025pr	Enero	116,76	2,58	2,58	125,15	2,44	0,85	124,17	0,40
	Febrero	118,59	1,77	2,17	125,46	2,96	0,25	124,64	0,38

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Revisión de las cifras del ISE

En este apartado se presenta la revisión de la medición mensual del año 2024 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que en el ISE, al igual que en el PIB trimestral (PIB_T), se consideran tres ciclos de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas7 .

En el primer ciclo mensual (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica. Estas revisiones pueden incluir actualizaciones, correcciones y ajustes en los datos de la serie, así como la incorporación de nuevos datos observados. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter trimestral, el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones del Producto Interno Bruto Trimestral (que a su vez incorporan la información de las Cuentas Nacionales Anuales) en las series mensuales. Esta combinación de datos mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos mensuales a lo largo de la serie, para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados del PIB_T son generados con un rezago aproximado de 45 días al trimestre de referencia. Así, cada publicación en la que el ISE coincide con el PIB_T se incorporan las estimaciones trimestrales a la serie mensual, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones mensuales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales."

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos de ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas.

Tabla 2. Revisiones de la publicación del ISE
Tasas de crecimiento anual de la serie original
2024[Pr] (enero)

Mes	ISE		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Enero	2,65	2,58	-0,07

Fuente: DANE, ISE
[1]Publicado el 18 de marzo de 2025
[2]Revisado el 21 de abril de 2025
[Pr]preliminar

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas
2025[pr] (febrero)

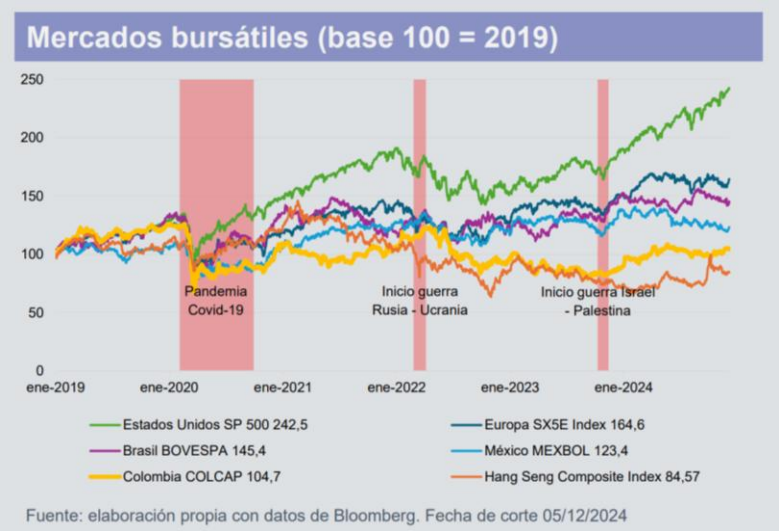
Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Feb 2025[pr] / Feb 2024[pr]	Contribución* a la variación del ISE p.p.
Primarias	Actividades agropecuarias y Explotación de minas y canteras	-0,96	-0,19
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-3,12	-0,44
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	-1,95	-0,08
	Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,65	0,34
	Información y comunicaciones	2,20	0,06
	Actividades financieras y de seguros	3,50	0,18
	Actividades inmobiliarias	1,79	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,93	0,06
	Administración pública y defensa, Educación y Salud; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,63	1,69
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,77**	**1,77**

[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar

MERCADOS DE ACCIONES Y DE DIVISAS[11]

Los mercados bursátiles globales mostraron dinámicas contrastantes. Entre los grandes ganadores se destaca el índice Nasdaq de Estados Unidos, con un crecimiento del 28% en lo corrido del año, impulsado por el auge de la inteligencia artificial y empresas del sector que experimentaron incrementos del orden de más de 150% en sus acciones. Esto también se reflejó en la tendencia alcista del índice Standard & Poor's 500 (SP500), el cual tuvo un crecimiento en 2024 de 27%. En Europa, el Euro Stoxx 50 (SX5E) también logró subidas significativas, pero no suficientes para lograr la tan anhelada estabilidad económica.

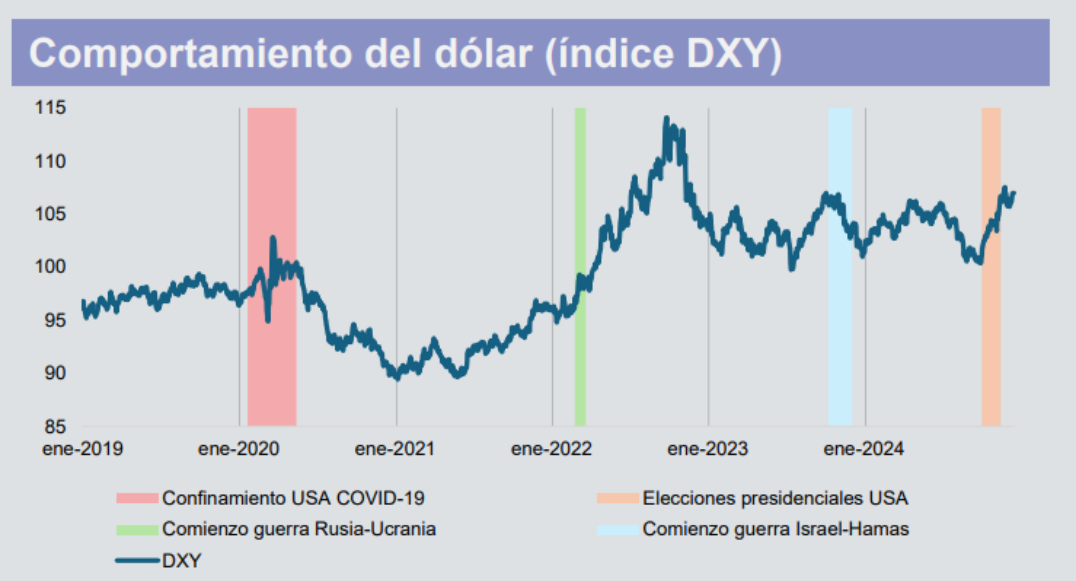
Por otro lado, los mercados de China y algunas economías emergentes enfrentaron desafíos. Las restricciones regulatorias en sectores estratégicos y tensiones comerciales contribuyeron a un desempeño rezagado de las bolsas asiáticas. Adicionalmente, los mercados en América Latina estuvieron marcados por la incertidumbre, como es el caso de Colombia donde el índice refleja un estancamiento.



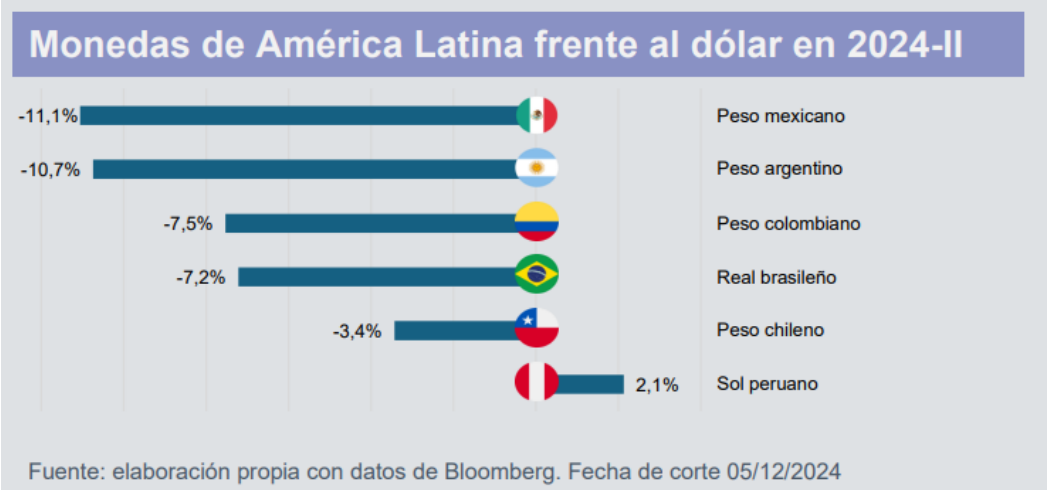
Fuente: elaboración propia con datos de Bloomberg. Fecha de corte 05/12/2024

[11] https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202024%20y%20Perspectivas%202025%20%20-%20V%20enero.pdf

En un contexto de disparidad en los mercados internacionales, el dólar a nivel mundial ha presentado dos comportamientos principales: en la primera mitad del año el índice DXY (índice ponderado construido a partir de una canasta de divisas) logró una relativa estabilidad, seguida de una caída del 5% entre julio y septiembre. En el último trimestre del año el dólar se fortaleció frente a las principales monedas del mundo, en parte por los resultados de las encuestas de intención de voto en las elecciones presidenciales de Estados Unidos. Desde finales de septiembre hasta mediados de diciembre, el DXY ha experimentado un aumento del 7% y, paradójicamente, China es uno de los principales países beneficiados, ya que es uno de los mayores tenedores de bonos del tesoro americano.



Ante el fuerte posicionamiento del dólar a nivel mundial algunas de las monedas de países emergentes han sufrido una drástica depreciación. En América Latina las monedas que más han perdido valor frente al dólar en el segundo semestre de 2024 son el peso mexicano (-11,1%) y el peso argentino (-10,7%). Sin embargo, otras economías como la peruana han logrado una apreciación de su moneda en los últimos meses (+2,1%). En el balance del año completo el real brasilero, podría llegar a cerrar como una de las divisas más desvalorizadas entre pares por crisis de confianza fiscal al cierre.

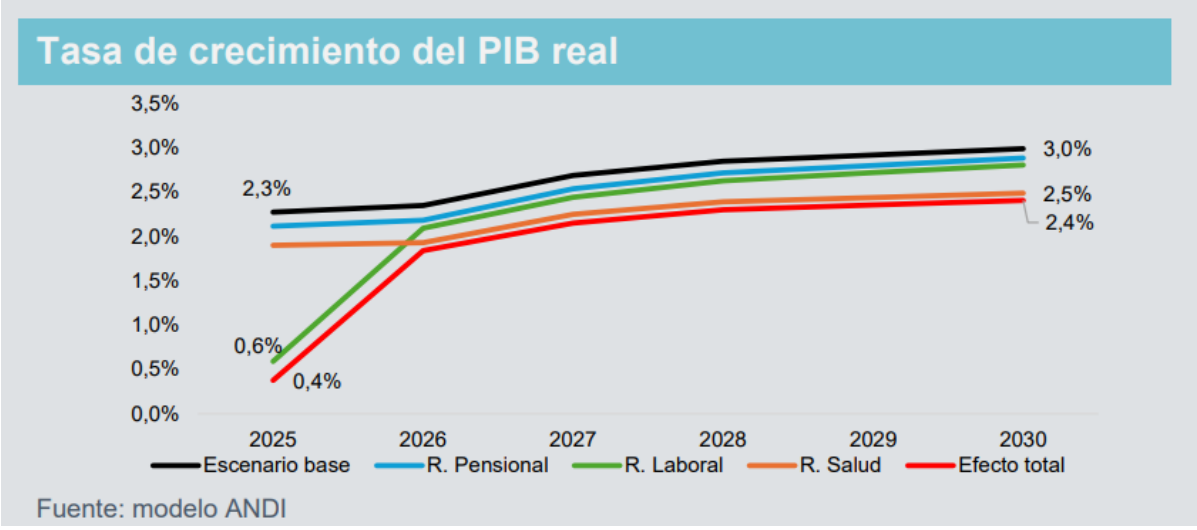


Impacto de las reformas

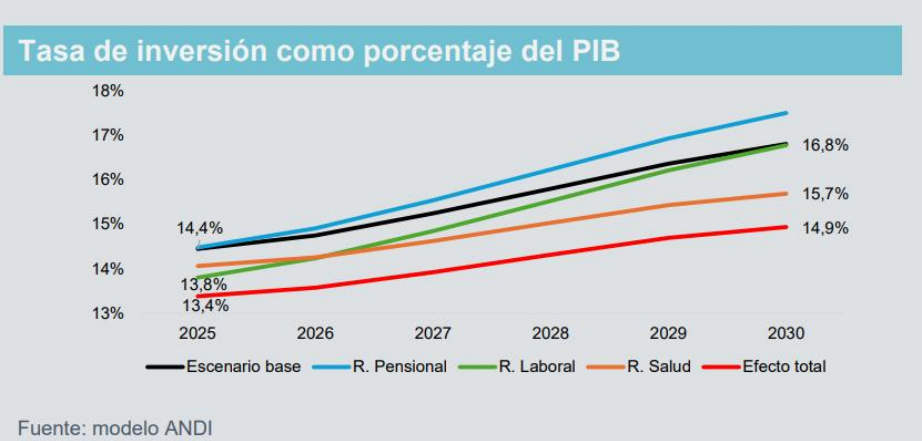
La coyuntura política en Colombia durante 2024 está regida por una agenda intensa que, a través de reformas estructurales, busca impactar áreas clave como las pensiones, la salud, las condiciones laborales y la educación. Si bien las iniciativas presentadas al Congreso pueden ser "bien intencionadas", bajo este contexto, 2025 comienza con un panorama complejo, donde garantizar un ambiente favorable y de certidumbre para los diferentes agentes económicos es esencial para continuar con la agenda de reactivación.

Analizar los efectos de las reformas y de los cambios estructurales que se están dando para los colombianos es fundamental. Desde la ANDI consideramos que el gobierno aún no ha realizado los estudios técnicos correspondientes para dimensionar las afectaciones sobre los hogares y sobre la economía en general. Por tal motivo, realizamos un análisis de impacto normativo a partir de un Modelo de Equilibrio General Computable, el cual permite cuantificar los efectos sobre el crecimiento económico, la tasa de inversión como porcentaje del PIB, el desempleo y la informalidad.

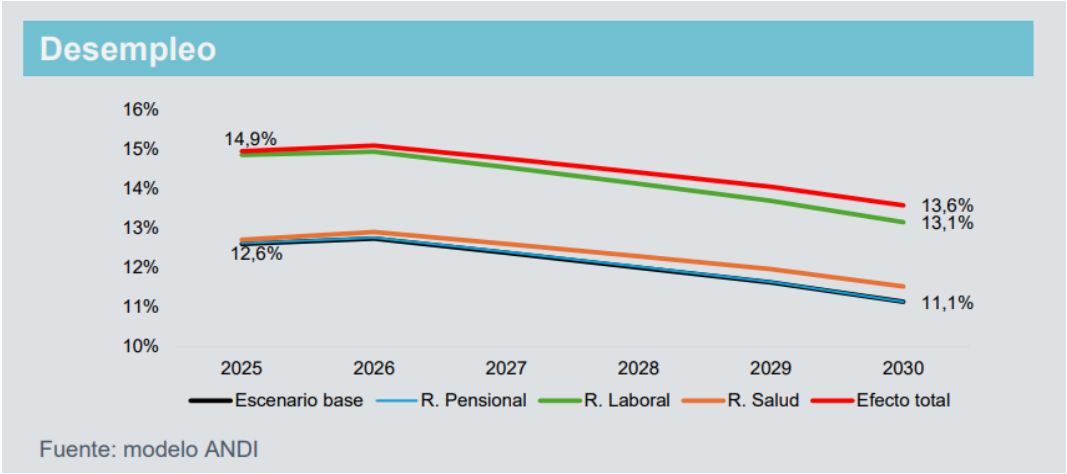
En el corto plazo (2025) se prevé un crecimiento del PIB de 2,3% en el escenario base. La reforma que más afecta el crecimiento es la reforma laboral, ya que la economía solo crecería 0,6%. En caso de aprobarse en conjunto la reforma pensional, laboral y de salud, el PIB crecería tan solo 0,4%, es decir, experimentaríamos una pérdida de 1,9 puntos porcentuales (pp) en el crecimiento del próximo año. Si bien los efectos negativos de las reformas se mitigan un poco en el mediano plazo (2030), no se logra recuperar el crecimiento proyectado en el escenario base (3%). En este horizonte de tiempo la reforma a la salud generaría una mayor pérdida de crecimiento (2,5%), ya que se reduciría en 0,5 pp, respecto al escenario base. La aprobación de las tres reformas derivaría en una pérdida de 0,6 pp en el PIB, alcanzando un crecimiento de 2,4%. reformas derivaría en una pérdida de 0,6 pp en el PIB, alcanzando un crecimiento de 2,4%.



Ante un menor crecimiento, la tasa de inversión como porcentaje del PIB cae. La reforma laboral ocasionaría una disminución de esta variable en 0,6 pp en el corto plazo (13,8% Vs. 14,4% en escenario base). El efecto conjunto de todas las reformas generaría una pérdida aún mayor, tanto en el corto plazo (2025) como a mediano plazo (2030). En el primer caso se tendría una tasa de inversión de 13,4% y en el segundo caso de 14,9%, es decir, experimentaríamos una pérdida de órdenes de -1 pp y -1,9 pp, respectivamente en comparación con el escenario base en ambos horizontes de tiempo (14,4% en 2025 y 16,8% en 2030).



En el corto plazo (2025), la reforma que afecta en mayor medida al mercado laboral es, precisamente, la reforma laboral, ocasionando un aumento de 2,3 pp en el desempleo (14,8%) respecto al escenario base (12,6%). El efecto total de la implementación en el desempleo es la adición de 0,1 pp al efecto individual de la reforma laboral, es decir, de aprobarse las tres reformas el desempleo alcanzaría el 14,9%. En el mediano plazo (2030) la reforma que más impacta el desempleo sigue siendo la reforma laboral. El desempleo aumentaría a 13,1%, y la aprobación de todas las reformas ocasionaría un desempleo de 13,6%, respecto a un 11,1% en el escenario base. Esto es ocasionado por el aumento de la carga en costos laborales que tendrían que asumir las pequeñas y medianas empresas, generando un mecanismo de transmisión hacia el desempleo y la informalidad a través de la menor demanda de empleo.



1.1. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La ***materia prima*** es la extraída de la naturaleza que se transforma para elaborar materiales que más tarde se convertirían en bienes de consumo. Todo aquel elemento que se transforma e incorpora en un producto final.

Los materiales que se utilizan en la producción de un coche provienen de ***origen inorgánico*** o ***mineral.***

Estos son los que proceden de la explotación de los ***recursos mineros***, siendo la base de las industrias pesadas y de base (metalúrgica, siderurgia, químicas, construcción). Casi todos los minerales deben sufrir algunas transformaciones para su uso industrial posterior. Los recursos mineros aptos para el uso industrial se clasifican como ***minerales metálicos*** (aquellos utilizados para la obtención de hierro, aluminio, cobre, entre otros).

Mediante la Matriz Insumo Producto (la Matriz Insumo-Producto refleja el origen y destino de las transacciones o corrientes económicas intersectoriales, en función de los niveles de producción nacional de cada sector de actividad, más sus importaciones de bienes), el Sistema de Cuentas Nacionales proporciona una herramienta de gran utilidad para el análisis económico, tiene múltiples e interesantes aplicaciones, pero en esta ocasión solo haremos referencia a su capacidad para verificar la manera en que la fabricación de computadoras y equipo periférico se relaciona con el resto de la economía.

1.2. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando[12]

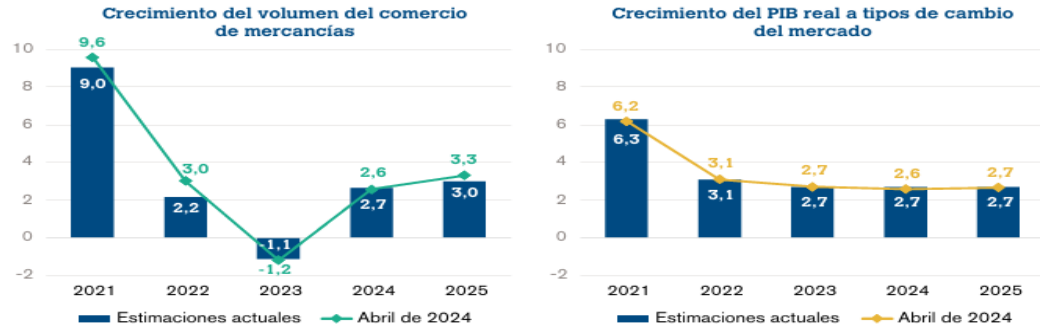
El comercio mundial de mercancías empezó a registrar una tendencia al alza en el primer semestre de 2024, con un aumento interanual del 2,3%, y se prevé que siga experimentando una expansión moderada durante el resto del año y en 2025. Este repunte llega después de la caída registrada en 2023 como consecuencia de una inflación elevada y un aumento de los tipos de interés[13].

Los economistas de la OMC prevén ahora que el volumen del comercio mundial de mercancías aumente un 2,7% en 2024 y un 3,0% en 2025, y se espera que el crecimiento del PIB mundial a tipos de cambio del mercado se mantenga en un 2,7% en ambos años. La disminución de las presiones inflacionistas ha permitido que los bancos centrales de las economías avanzadas empiecen a reducir los tipos de interés, lo que debería estimular el consumo, impulsar la inversión y apoyar una recuperación gradual del comercio mundial. Sin embargo, sigue existiendo un riesgo importante de que la situación se deteriore como consecuencia de los conflictos regionales, las tensiones geopolíticas y la incertidumbre en materia de políticas.

Las previsiones comerciales revisadas coinciden con el informe Perspectivas del comercio mundial y estadísticas de la OMC publicado en abril, en que se estimó un crecimiento del comercio de mercancías y del PIB del 2,6% en 2024, seguido de un crecimiento del comercio de mercancías y del PIB del 3,3% y del 2,7%, respectivamente, en 2025. Estas proyecciones se ilustran en el gráfico 1, en que figuran las previsiones sobre el comercio actuales y las estimaciones anteriores. Las cifras globales solo muestran modestas revisiones con respecto al último informe, pero no reflejan algunos cambios importantes relativos a la composición regional del comercio.

Gráfico 1: Crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías y del PIB mundial, 2021-2025

Variación porcentual anual



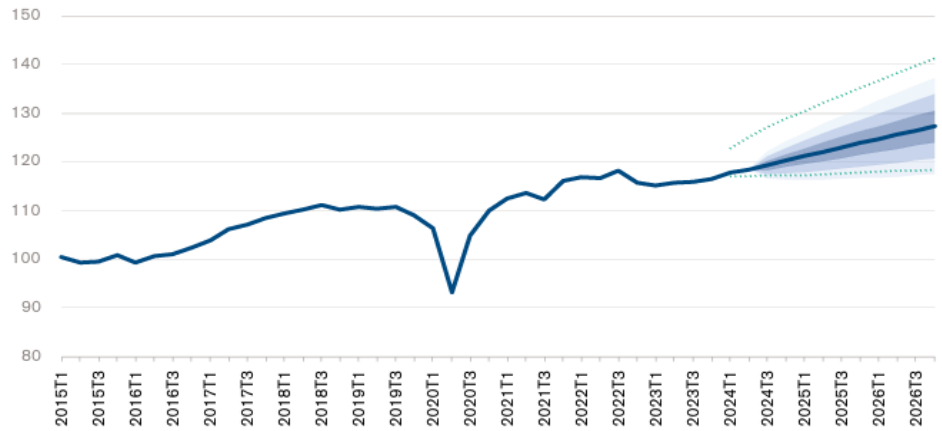
Nota: Las cifras correspondientes a 2024 y 2025 son previsiones. Por comercio se entiende el promedio de las exportaciones e importaciones.
Fuentes: OMC para los datos sobre el volumen del comercio de mercancías y estimaciones de consenso para el PIB.

[12] https://www.wto.org/spanish/blogs_s/ce_ralph_ossa_s/blog_ro_11apr24_s.htm
[13] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/stat_10oct24_s.pdf

La evolución trimestral del volumen del comercio de mercancías. El comercio aumentó un 1,1% en el primer trimestre de 2024 en comparación con el trimestre anterior, lo que equivale a una tasa anualizada del 4,5%. En el segundo trimestre, el crecimiento se redujo al 0,6%, lo que equivale al 2,3% sobre una base anualizada. En los meses del año transcurridos hasta la fecha (enero a junio), el comercio aumentó un 2,3% en comparación con el mismo período de 2023. Se trata de un crecimiento inferior al 2,7% previsto para todo el año 2024, pero durante el segundo semestre se prevé un mayor crecimiento interanual debido a la atonía del comercio en 2023.

Gráfico 3: Volumen del comercio mundial de mercancías, 2015T1-2026T4

Índice de volumen desestacionalizado, 2015 = 100



Nota: La zona sombreada representa tanto la variación aleatoria como la evaluación subjetiva del riesgo. Las líneas de puntos representan el intervalo de confianza de las previsiones comerciales de abril de 2023.

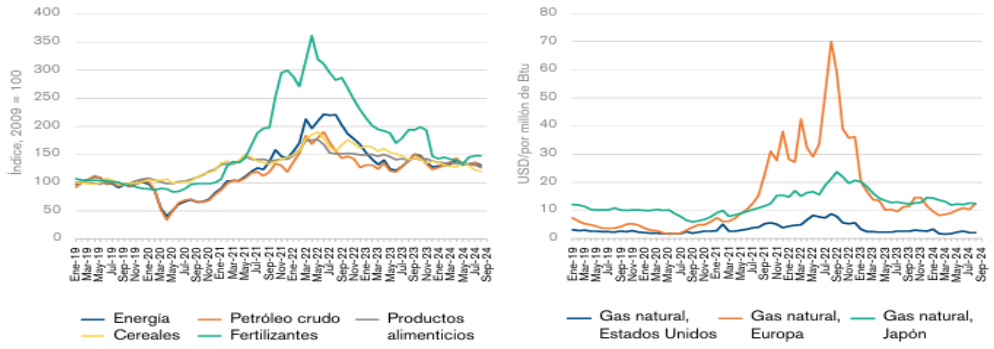
Fuentes: OMC y UNCTAD para los datos históricos, y estimaciones de la Secretaría de la OMC para las previsiones.

- **CONDICIONES MACROECONOMICAS**

La economía mundial sigue mejorando de manera gradual, aunque persisten notables diferencias en los resultados económicos de las diferentes economías y regiones. La capacidad de los responsables de la formulación de políticas de lograr una transición sin tropiezos dependerá en gran medida de la fecha y el alcance de los recortes de los tipos de interés.

Gráfico 5: Precios de los productos básicos primarios, enero de 2019-agosto de 2024

Índice, 2019 = 100 y USD por millón de Btu



Fuente: Banco Mundial.

Los precios de la energía han disminuido con respecto a los niveles máximos alcanzados en 2022, ya que las economías se han adaptado a los cambios que se produjeron en las condiciones de suministro tras el estallido de la guerra en Ucrania. En los Estados Unidos, el precio medio del gas natural se ha vuelto a situar en los niveles registrados antes de la pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania. Sin embargo, los precios en Europa y el Japón siguen siendo considerablemente más elevados que en los Estados Unidos. En particular, los precios del gas natural en Europa se están acercando a los precios del gas natural licuado (GNL) en Japón, ya que Europa está sustituyendo el gas procedente de Rusia por GNL de los Estados Unidos. Si bien los precios del gas en Europa se han reducido con respecto al nivel máximo de USD70/ MMBtu en el que se situaron tras el estallido de la guerra en Ucrania, siguen siendo en promedio de USD 10/MMBtu, con lo que superan el doble del promedio registrado en 2019.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

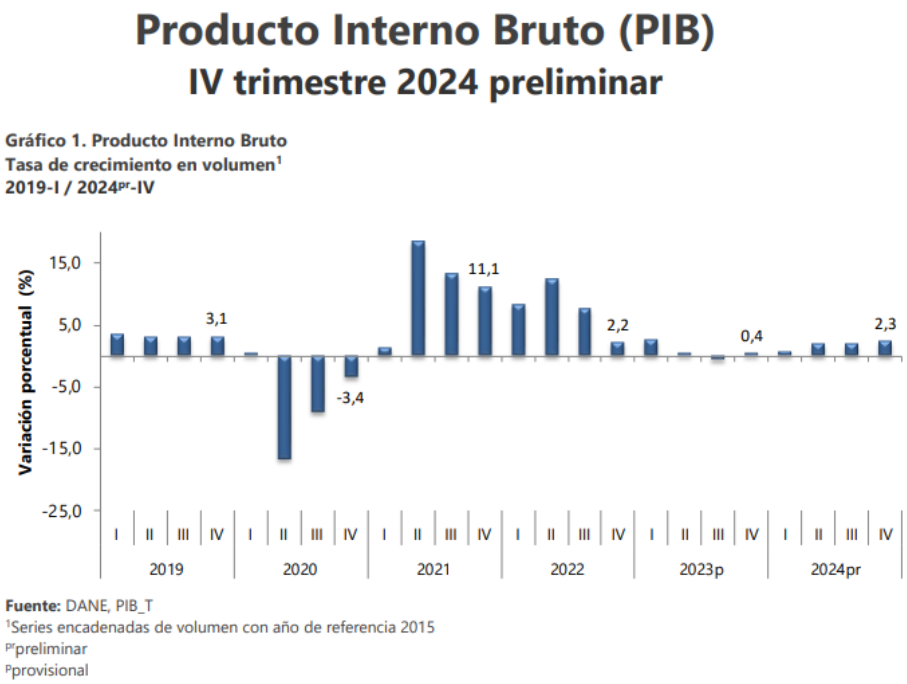


Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2 .

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.

- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**	**6,5**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras5

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,2%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 8,3%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 2,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,3%.

- Extracción de minerales metalíferos decrece 6,3%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 1,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 0,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,8%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 6,0%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,2%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-13,5	0,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-0,7	-3,3	-2,8
Extracción de minerales metalíferos	-8,3	-6,3	-6,0
Extracción de otras minas y canteras	2,7	1,0	-1,3
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-3,0	-4,8	-2,2
Explotación de minas y canteras	**-5,2**	**-5,9**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

PIB desde el enfoque del gasto13

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr , se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 7,6%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.

- Formación bruta de capital crece 29,1%.
- Exportaciones crecen 2,0%. • Importaciones crecen 10,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,0%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 2,3%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital[3]	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final14

Para el año 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2%, respecto al año 2023p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,6	1,8	0,3
Gasto de consumo final del gobierno general	-0,5	-1,8	1,6
Gasto de consumo final	**1,2**	**1,2**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro de los agentes de la cadena de distribución de Combustibles que intervienen en el servicio público de distribución, son agrupados por expertos en la demanda o la oferta y en tres categorías, así: (i) los productores o refinadores e importadores, y los almacenadores, (ii)los intermediarios a saber, transportadores y distribuidores mayoristas y minoristas (EDS) que fijan la oferta; y los (iii) consumidores, que determinan la demanda.

De conformidad con el Decreto 4299 de 2005 (modificado transitoriamente por el Decreto Nacional 733 de 2008, dentro del sector se encuentra incluidos para la distribución los siguientes productos:

- **Combustibles Básicos:**
 La definición establecida en la Resolución 180687 del 17 de junio de 2003 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, o en aquellas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual se transcribe: *"Son mezclas de hidrocarburos derivados del petróleo que han sido diseñadas como combustibles de motores de combustión interna, ya sean solas o en mezcla con componentes oxigenantes, para reformular combustibles con mejores características de combustión*. Para efectos de la presente resolución se entienden como combustibles básicos la gasolina corriente, la gasolina extra, el diésel corriente y el diésel extra o de bajo azufre".
- **Combustibles Líquidos Derivados de Petróleo:**
 Son todos los productos clasificables dentro de las categorías de las gasolinas, gasóleos, querosenes y fuelóleos, entre los cuales se cuentan: Combustibles para aviación (avigás), gasolina motor (gasolina extra, gasolina corriente, gasolina corriente oxigenada, gasolina extra oxigenada), combustibles de aviación para motores tipo turbina, queroseno, diésel extra o de bajo azufre, diésel corriente (ACPM), diésel marino (se conoce también con los siguientes nombres: diésel fluvial, marine diésel, gas oil, intersol, diésel número 2), y combustible para quemadores industriales (combustóleos-fuel oil).
- **Combustibles oxigenados:**

La definición establecida en la Resolución 180687 del 17 de junio de 2003, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o en aquellas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual se transcribe: "Son mezclas de combustibles básicos derivados del petróleo con alcoholes carburantes en una proporción reglamentada. Sus especificaciones de calidad técnica y ambiental son reglamentadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, según sus competencias. Para los efectos de esta resolución entiéndase "gasolina corriente oxigenada" y "gasolina extra oxigenada".

- **Componentes oxigenantes:**
 La definición establecida en la Resolución 180687 del 17 de junio de 2003, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o en aquellas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual se transcribe: "Son alcoholes carburantes derivados de la biomasa, los cuales mezclados con combustibles básicos mejoran las características antidetonantes en el caso de las gasolinas y reducen las emisiones contaminantes generadas en la combustión en los motores".

Así mismo, Para determinar el valor estimado de los precios unitarios de combustible (gasolina corriente y ACPM), en la presente contratación que se pretende realizar, inicialmente se tomó como referencia los precios unitarios del sondeo del mercado local, pero sin dejar de lado lo establecido en el artículo primero del decreto 1870 de 2008, el cual se refiere que el ministerio de minas y energía certificará mensualmente los valores de referencia de venta al público de la gasolina corriente y ACPM, a nivel nacional, sin embargo y aunque los precios están regulados por el gobierno nacional (resoluciones 82438 y 84439 de 1998, 181579 de 2004, 180822 de 2005 y 181602 de 2001 MME.

De acuerdo a lo anterior, tenemos entonces que para determinar los precios del galón de gasolina y ACPM en el Municipio de El Pital Huila, aplica el régimen de libertad vigilada, situación que se encuentra contemplada en el artículo 1 de la resolución 181254 de 2012 que a su tenor reza:

ART. 1º—Establecer el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen del distribuidor minorista para la gasolina motor corriente, la gasolina motor corriente oxigenada, el ACPM y las mezclas de este último con biocombustibles para uso en motores diésel, en los siguientes municipios y capitales del país y sus áreas metropolitanas:

1	Bogotá, D.C.
2	Santiago de Cali, Valle del Cauca
3	Barranquilla, Atlántico
4	Medellín, Antioquia
5	Montería, Córdoba
6	Cartagena de Indias, Bolívar
7	Pereira, Risaralda
8	Ibagué, Tolima
9	Bucaramanga, Santander
10	Sincelejo, Sucre
11	Manizales, Caldas
12	Villavicencio, Meta

13	Popayán, Cauca
14	Santiago de Tunja, Boyacá
15	Barrancabermeja, Santander
16	Chía, Cundinamarca
17	Palmira, Valle del Cauca
18	Soacha, Cundinamarca
19	Tuluá, Valle del Cauca
20	Cartago, Valle del Cauca
21	Armenia, Quindío
22	Rionegro, Antioquia
23	Neiva, Huila
24	Santa Marta, Magdalena
25	Sogamoso, Boyacá

ART. 2º—En el resto de ciudades y municipios del país se continuará aplicando el régimen de libertad regulada para la fijación del margen del distribuidor minorista para la gasolina motor corriente oxigenada, la gasolina motora corriente, el ACPM y las mezclas de este último con biocombustibles para uso en motores diésel.

ART. 3º—Para las ciudades y municipios con régimen de libertad vigilada los márgenes del distribuidor minorista, según el producto, serán libremente fijados por el distribuidor minorista.

Teniendo en cuenta, el suministro de combustible para el parque automotor del Municipio de El Pital Huila, tenemos que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía[14], mediante CIRCULAR No.181 de 2025 del 16 de Agosto de 2025[15], la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 01 de febrero de 2025.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía[16], mediante CIRCULAR No.181 de 2025 del 16 de Agosto de 2025[17], la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 17 de agosto de 2025.

Precios de los combustibles vigentes

[14] https://creg.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=1209880
[15] https://creg.gov.co/public_html/info/creg/media/tmp/pdf28938.pdf
[16] https://creg.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=1209880
[17] https://creg.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=1352508

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

Precios vigentes a partir del 17 de agosto de 2025 (13 ciudades Principales)

Precios vigentes a partir del 17 de agosto de 2025

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 17 de agosto de 2025	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16,293	10,976
Medellín	16,216	10,998
Cali	16,303	11,118
Barranquilla	15,938	10,661
Cartagena	15,896	10,627
Montería	16,146	10,877
Bucaramanga	16,058	10,732
Villavicencio	16,393	11,076
Pereira	16,241	11,059
Manizales	16,268	11,045
Ibagué	16,211	10,967
Pasto	14,050	10,038
Cúcuta	14,276	8,732
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15,868**	**10,685**

Tomado del histórico de precios, publicado por el por Ministerio de Minas y energía https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/ , mediante el sistema de información de combustibles líquidos SICOM, y también del sistema de Información de Petróleo y Gas Colombiano (SIPG) reporta los valores para el precio de combustible a partir del 17 de agosto de 2025 de la siguiente manera:

A partir del 17 de agosto de 2025

Valores están reportados en COP/galón

IP GASOLINA MOTOR CORRIENTE	**10.561,70**		
IP ACPM	**5.705,76**		
IP ALCOHOL CARBURANTE	**14.996,09**		
IP BIODIESEL	**19.367,00**		
IMPUESTO NACIONAL. BASE GRAVABLE Y TARIFA DEL IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM.- MODIFICACIÓN LEY 1819 DE 2016	**$/galón**		
Gasolina Corriente			

	762,39		
Gasolina Extra	1.375,46		
ACPM	729,71		

Tarifas de sobretasa por galón	Nacional	Zonas de Frontera abastecidas con producto importado	Municipios considerados como zonas de frontera de norte de santander, la guajira, arauca, vichada, guainía, nariño y boyacá
GASOLINA MOTOR CORRIENTE (Aplicable al % de mezcla)	**1.655,85**		**620,80**
GASOLINA MOTOR EXTRA (Aplicable al % mezcla)	**2.200,00**		**2.202,00**
ACPM	**392,47**	**141,00**	**266,21**

BASE GRAVABLE EN OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	%
IVA	**5%**
IVA para distribuidor mayorista	**19%**
IMPUESTO AL CARBONO	
GASOLINA	**$ 198**
ACPM	**$ 224**

PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA MOTOR CORRIENTE EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [$/Galón]									
A partir del 17 de agosto de 2025									
CIUDAD	**BARRANQUILLA**	**BOGOTÁ**	**BUCARAMANGA**	**CALI**	**CARTAGENA**	**MEDELLÍN**	**NEIVA**	**PEREIRA**	**POPAYAN**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR (incluye oxigenados)	**11.005,14**	**11.005,14**	**11.005,14**	**11.005,14**	**11.005,14**	**11.005,14**	**11.005,14**	**11.005,14**	**11.005,14**
IMPUESTO NACIONAL	686,15	686,15	686,15	686,15	686,15	686,15	686,15	686,15	686,15
IVA	475,28	475,28	475,28	475,28	475,28	475,28	475,28	475,28	475,28
IMPUESTO AL CARBONO	178,14	178,14	178,14	178,14	178,14	178,14	178,14	178,14	178,14
TARIFA MARCACIÓN	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	131,02	437,18	178,51	490,45	89,42	384,12	480,98	437,29	490,45
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	18,60	66,60	90,61	22,50	18,60	42,60	45,00	14,40	22,50
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD									
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**12.503,76**	**12.857,92**	**12.623,25**	**12.867,08**	**12.462,16**	**12.780,86**	**12.880,12**	**12.805,83**	**12.867,08**
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29
SOBRETASA	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	**14.691,02**	**15.045,18**	**14.810,51**	**15.054,34**	**14.649,42**	**14.968,12**	**15.067,38**	**14.993,09**	**15.054,34**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04

PERDIDA DE EVAPORACIÓN	58,76	60,18	59,24	60,22	58,60	59,87	60,27	59,97	60,22
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	88,95	88,95	88,95	88,45	88,95	88,95	88,95	88,95	88,95
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	**15.937,77**	**16.293,34**	**16.057,74**	**16.302,05**	**15.896,01**	**16.215,98**	**16.315,63**	**16.241,05**	**16.302,55**

PRECIOS DE REFERENCIA ACPM EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [$/Galón] A partir del 17 de agosto de 2025									
CIUDAD	**BARRANQUILLA**	**BOGOTÁ**	**BUCARAMANGA**	**CALI**	**CARTAGENA**	**MEDELLÍN**	**NEIVA**	**PEREIRA**	**POPAYAN**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR (Incluye biocombustible)	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**
IMPUESTO NACIONAL	656,74	656,74	656,74	656,74	656,74	656,74	656,74	656,74	656,74
IVA	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76
IMPUESTO AL CARBONO	201,32	201,32	201,3	201,3	201,3	201,3	201,3	201,3	201,3
TARIFA MARCACIÓN	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	133,93	446,89	182,47	501,34	91,41	392,66	491,67	447,01	501,34
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	53,89	56,13	76,12	143,06	62,44	133,11	104,52	139,16	143,06
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**8.383,96**	**8.699,16**	**8.454,73**	**8.840,54**	**8.349,99**	**8.721,90**	**8.792,33**	**8.782,31**	**8.840,54**
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	**9.080,96**	**9.396,16**	**9.151,73**	**9.537,54**	**9.046,98**	**9.418,90**	**9.489,32**	**9.479,30**	**9.537,54**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	88,95	88,95	88,95	88,45	88,95	87,95	88,95	88,45	88,95
SOBRETASA	392,47	392,47	392,47	392,47	392,47	392,47	392,47	392,47	392,47
PRECIO MAXIMO DE VENTA PUBLICO ESTACION	**10.661,42**	**10.976,61**	**10.732,18**	**11.117,49**	**10.627,44**	**10.998,35**	**11.069,78**	**11.059,26**	**11.117,99**

PRECIOS DE REFERENCIA EN ALGUNAS CIUDADES FRONTERA [$/Galón] A partir del 17 de agosto de 2025		
PRECIOS DE REFERENCIA EN PASTO [$/Galón]	**GMC**	**ACPM**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**10.794,68**	**6.972,67**
IMPUESTO AL CARBONO	178,14	201,32
COSTO DE CESIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN	146,41	146,41
RECUPERACIÓN DE COSTOS ley 681	20,82	20,82

TARIFA MARCACIÓN	14,56	14,56
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	488,80	499,66
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	22,50	143,06
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD	0,00	0,00
PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**11.665,91**	**7.998,50**
MARGEN AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71
SOBRETASA	558,72	266,21
TRANSPORTE ENTRE PLANTAS NO INTERCONECTADAS	0,00	
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO - Hasta Tumaco	**12.810,34**	**8.850,42**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04
PERDIDA POR EVAPORACIÓN	51,24	
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	88,95	88,95
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALÓN	**14.049,56**	**10.038,41**

PRECIOS DE REFERENCIA EN RIOHACHA [$/Galón]	**GMC**	**ACPM**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**10.767,90**	**6.086,14**
IMPUESTO AL CARBONO	178	201
RECUPERACIÓN COSTOS LEY 681	30,57	30,57
COSTO DE CESIÓN	107,73	107,73
TARIFA DE MARCACIÓN	15	15
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	131,02	133,93
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	18,60	53,89
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD		
PRECIO MÁX. DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**11.248,51**	**6.628,14**
MARGEN DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71
SOBRETASA	558,72	266,21
PLANTAS NO INTERCONECTADAS	340,00	340,00
PRECIO MÁXIMO EN PLANTA DE ABASTO MAYORISTA	**12.732,94**	**7.820,06**
MARGEN DEL DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04
PÉRDIDA POR EVAPORACIÓN	50,93	
TRANSPORTE PLANTA ABASTO MAYORISTA A ESTACIÓN	234,54	150,00
PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO POR GALÓN	**14.117,45**	**9.069,09**

PRECIOS DE REFERENCIA EN CÚCUTA [$/Galón]	**GMC**	**ACPM**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**11.005,14**	**5.793,85**
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTO	178,51	182,47
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	90,61	76,12
IMPUESTO AL CARBONO	178	201
COSTO DE CESIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN	30,57	30,57
RECUPERACIÓN DE COSTOS ley 681	146	146

TARIFA DE MARCACIÓN	14,56	14,56
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD		
PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**11.643,92**	**6.445,30**
MARGEN AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71
TRANSPORTE DE LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO MAYORISTA A LA PLANTA DE ABASTECIIENTO EN EL DEPARTAMENTO	247,21	247,21
SOBRETASA	558,72	266,21
PRECIO MAX PLANTA DE ABASTO	**13.035,56**	**7.544,43**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04
PERDIDA POR EVAPORACIÓN	52,14	
TRANSPORTE PLANTA Y/O CENTRO DE ACOPIA A LA EDS	88,95	88,95
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	**14.275,69**	**8.732,42**

PRECIOS DE REFERENCIA EN ARAUCA [$/Galón]	**GMC**	**ACPM**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**11.005,14**	**5.993,28**
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTO	437,27	446,89
TRANSPORTE DE ALCOHOL / BIOCOMBUSTIBLE	51,00	71,58
IMPUESTO AL CARBONO	178	201
COSTO DE CESIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN	13,44	13,44
RECUPERACIÓN DE COSTOS ley 681	146	146
TARIFA DE MARCACIÓN	14,56	14,56
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD		
PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**11.845,95**	**6.887,48**
MARGEN AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71
TRANSPORTE DE LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO MAYORISTA A LA PLANTA DE ABASTECIIENTO EN EL DEPARTAMENTO	820,00	820,00
SOBRETASA	558,72	266,21
PRECIO MAX PLANTA DE ABASTO	**13.810,38**	**8.559,40**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04
PERDIDA POR EVAPORACIÓN	55,24	
TRANSPORTE PLANTA Y/O CENTRO DE ACOPIO A LA EDS	88,95	88,95
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	**15.053,61**	**9.747,38**

Precio de referencia tomados de: https://www1.upme.gov.co/sipg/Paginas/Estructura-precios-combustibles.aspx

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de

combustible[18] objeto del presente proceso. Es por ello que, en ese orden de ideas, tendríamos que existe un acuerdo marco[19] que podría tener lugar a satisfacer la necesidad que requiere contratar la entidad, el cual es:



Por lo anterior, de acuerdo con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, se establece la Selección Abreviada por Subasta Inversa como la modalidad contractual para adelantar el presente proceso, toda vez que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización."

De lo antes expuesto, se tiene que en el catálogo del acuerdo marco de combustible nacional III, el Municipio de El Pital Huila, no se encuentra en la lista; y dentro de las estaciones más cercanas se encuentran las del municipio de Garzón Huila como se evidencia a continuación:

Estaciones de Servicio (EDS)								
N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Tipo de EDS	Bandera	Dirección de la EDS
304	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	CAMPOALEGRE	EDS LA GUIPA	Automotriz	PRIMAX	CALLE 12 N 10-112
305	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	PALERMO	EDS LOS FUNDADORES	Automotriz	PRIMAX	CARRERA 5 No. 12-05
306	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	PALERMO	EDS ESSO BERDEZ	Automotriz	PRIMAX	CRA.7 No.43A-05 Santa Barbara
307	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	PITALITO	EDS AUTOSERVICIO SIDERAL	Automotriz	PRIMAX	CR 3 No 10-10
308	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	GARZON	ESTACION DE SERVICIO MILENIUM GAS EL CARMEN	Automotriz	PRIMAX	CARRERA 10 No. 26 - 193 PERIMETRO URBANO

[18] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible

[19] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible

309	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	GARZON	COOTRANSGAR	Automotriz	PRIMAX	AVENIDA LOS OLIVOS 1 SUR 57
310	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	GARZON	EDS GASOIL	Automotriz	TERPEL	KM 1 VIA EL AGRADO
311	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	LA PLATA	EDS AVENIDA LIBERTADORES	Automotriz	TERPEL	CARRERA 3E No 8C 39
312	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	ALTAMIRA	EDS SUCRE ALTAMIRA	Automotriz	TERPEL	CARRERA 4 No1 5
313	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	SAN AGUSTIN	EDS LOS ANDES DE SAN AGUSTIN	Automotriz	TERPEL	CALLE 3 No 1 23E
314	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	PAICOL	EDS EL TRIANGULO P	Automotriz	TERPEL	Cra 6 No 11 60
315	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	GARZON	EDS COESCO EL CARMEN	Automotriz	PRIMAX	CRA 10 No 26 193 BAJO SARTENEJO
316	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	SAN AGUSTIN	EDS PAZ DEL RIO S A	Automotriz	PRIMAX	KM 20 VIA PITALITO SAN AGUSTIN
609	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	ALTAMIRA	EDS ROUND POINT	Automotriz	TERPEL	CAL 2 5 76
635	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	BARAYA	EDS BARAYA	Automotriz	TERPEL	Carrera 8C No. 2-56 2-58
677	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	CAMPOALEGRE	LLANO GRANDE	Automotriz	TERPEL	Carrera 9 No. 29-79
783	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	GARZON	EDS GAS OIL	Automotriz	TERPEL	KM 1 VIA EL AGRADO
784	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	GIGANTE	EDS COOTRANGIGANTE LTDA	Automotriz	TERPEL	CR 4 # 7-32
813	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	HOBO	EL BOSQUE DE HOBO	Automotriz	TERPEL	cra 4 No 6-98
838	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	LA PLATA	EDS BRISAS DE SAN SEBASTIAN DE LA PLATA	Automotriz	TERPEL	KILOMETRO 1 VIA AL CAUCA
909	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	PAICOL	E.D.S EL TRIANGULO	Automotriz	TERPEL	CR 6 11 60
913	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	PALERMO	EDS DISTRACOM PALERMO	Automotriz	ESSO	KM 3 VÍA PALERMO
914	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	PALERMO	EDS EL BOSQUE PALERMO	Automotriz	TERPEL	CARRERA 5 No. 13-02
921	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	PITALITO	AUTOSERVICIO SIDERAL	Automotriz	MOBIL	CR 3 # 10-10
1088	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	TELLO	EDS TELLO	Automotriz	TERPEL	Carrera 6 No.1-71
1140	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	YAGUARA	EDS YAGUARA	Automotriz	TERPEL	cra 8 No 5b-22
1366	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	PITALITO	EDS Martinez de Pitalito	Automotriz	Terpel	Km 3 via a San Agustin

1408	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	HUILA	EDS ALTO GARZON	Automotriz	TERPEL	KM 1 VIA PITALITO
1521	Distracom S.A.	C	Huila	Altamira	EDS Luz Maye	Automotriz	Terpel	CRA 4 N° 1-1
1599	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	AIPE	EDS BIOPLUS AIPE	Automotriz	BIOMAX	CALLE 5 No 11 87
1605	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	PITALITO	AUTO SERVICIO SIDERAL	Automotriz	PRIMAX	CARRERA 3 #10-10
1634	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	LA PLATA	EDS BRISAS DE SAN SEBASTIAN	Automotriz	TERPEL	VEREDA CANSARROCINES KM 1 VIA AL CAUCA
1635	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	GIGANTE	EDS COOTRANSGIGANTE	Automotriz	TERPEL	CARRERA 4 No 7 32
1643	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	BARAYA	EDS MI PUEBLO BARAYA	Automotriz	TERPEL	diagonal 2 cra 8-9
1644	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	CAMPOALEGRE	EDS LLANOGRANDE	Automotriz	TERPEL	CRA 9 29 79 BARRIO VISO
1645	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	NEIVA	EDS ORIENTE	Automotriz	TERPEL	CALLE 8 # 50-105
1646	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	NEIVA	EDS NEIVA LA NUEVA	Automotriz	TERPEL	CARRERA 33 B # 23 -35 SUR
1647	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	TELLO	EDS LAS CEIBAS TELLO	Automotriz	TERPEL	CRA. 6 # 01
1648	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	HOBO	EDS EL BOSQUE DE HOBO	Automotriz	TERPEL	cra 4 No 6-98
1649	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	YAGUARA	EDS YAGUARA	Automotriz	TERPEL	cra 8 No 5b-22
1650	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	NEIVA	EDS TAXIS LIBRES	Automotriz	TERPEL	CARRERA 5 #1-43 CENTRO
1679	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	GIGANTE	COOTRANSGIGANTE LTDA	Automotriz	TERPEL	CRA 4 NO 7 -32
1682	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	LA PLATA	EDS AVENIDA LOS LIBERTADORES	Automotriz	TERPEL	CRA 3E N°8C-39
1687	DISTRACOM S.A.	C	Huila	Garzon	DISTRACOM GARZÓN	Automotriz	Primax	Cr. 10 No. 44 - 60
1703	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	GARZON	DISTRACOM CAFETAL	Automotriz	PRIMAX	Cl. 5S No. 14A - 07

Es por ello que la Entidad, salvaguardando los principios de transparencia, selección objetiva definido por la ley 80 de 1993 y los principios de CELERIDAD y LEGALIDAD definido por la constitución política de Colombia, la entidad bajo este estudio de la oferta decide optar como viable el proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa presencial, toda vez, de no existen proveedores del municipio registrado dentro del marco de precios de la TIENDA VIRTUAL, por lo cual no se cuenta con la disponibilidad de ofrecimiento de precios, que permitan a la entidad realizar un debido estudio de mercado y análisis del sector; y teniendo en cuenta que realizar la contratación con otro municipio vecino no es una opción para el municipio ya que por la austeridad del gasto se requiere que el suministro se realice dentro del perímetro urbano de El Pital Huila, por el alto costo de transporte de la maquinaria del municipio.

Por lo anterior, se procederá a realizar el estudio de mercado y análisis del sector, a través del análisis histórico de contratación de vigencias anteriores, como las cotizaciones brindadas de las estaciones del municipio.

Que según cotización presentadas por **MERCEDES VALENCIA CEDIEL Y/O EDS EL AGRADO y JUDITH CAMPOS ORTIZ Y/O ESTACION DE SERVICIOS LOS SAMANES**, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACION 1 ESTACION DE SERVICIOS LOS SAMANES	COTIZACION 2 EDS EL AGRADO	VALOR PROMEDIO (Precios Unitarios)
1	A.C.P.M. Diesel	Galón	$ 11.325	$ 13.500	$ 12.413
2	Gasolina	Galón	$ 16.477	$ 19.900	$ 18.189
VALOR TOTAL			$ 27.802	$ 33.400	$ 30.601

NOTA 1 Los precios unitarios definidos en la presente propuesta son variables conforme a lo que disponga el gobierno nacional. Los valores incluyen costos directos, e indirectos, impuestos, retenciones y entre otros (estampillas); retención suministro, Reteica, y otros).

NOTA 2: El Suministro debe realizarse en la Estación de Servicio seleccionada que deberá estar ubicada dentro del perímetro del Municipio de El Pital Huila.

NOTA 3: El contrato se realizará por bolsa de producto y/o monto agotable, de acuerdo a requerimiento del supervisor con el fin de realizar el suministro, de acuerdo a la necesidad presentada por la entidad contratante, con la cual la Administración Municipal pueda brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio a la comunidad general.

Según soporte de cotización presentada por distribuidor de combustible en el municipio, teniendo en cuenta que se va adelantar un proceso con entidad pública se tendrá en cuenta los impuestos municipales y demás, de allí que se sume el precitado porcentaje. Así las cosas, para efectos del presente Proceso de Selección, se tendrán como referencia los valores que se muestran a continuación:

Impuestos Municipales	
Aporte pro cultura	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro tercera Edad	4% del Valor Total del contrato
Tasa pro deporte y recreación	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Mal trato contra la mujer	2% del Valor Total del contrato
Paz y Salvo	$12.0000
Retención en la fuente	0,1%
Rete ica	5 X 1000

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del

contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

9.2.1. Estudio de Mercado

Según cotización presentada por La estación de servicio los samanes del municipio de el pital huila, se tiene se le incrementará el porcentaje promedio para ubicar el combustible en el Municipio de El Pital – Huila, debido a que desde la Capital de este Departamento hasta la cabecera municipal de El pital – Huila existe una distancia aproximada de 165 Km, lo que implica un mayor costo para el transporte del combustible. Por lo anterior se obtuvo el siguiente resultado:

Según soporte de cotización presentada por distribuidor de combustible en el municipio, teniendo en cuenta que se va adelantar un proceso con entidad pública se tendrá en cuenta los impuestos municipales y demás, de allí que se sume el precitado porcentaje. Así las cosas, para efectos del presente Proceso de Selección, se tendrán como referencia los valores que se muestran a continuación:

Impuestos Municipales	
Aporte pro cultura	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro tercera Edad	4% del Valor Total del contrato
Tasa pro deporte y recreación	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Mal trato contra la mujer	2% del Valor Total del contrato
Paz y Salvo	$12.0000
Retención en la fuente	0,1%
Rete ica	5 X 1000

VALORES CON IMPUESTO MUNICIPALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACION 1 ESTACION DE SERVICIOS LOS SAMANES	COTIZACION 2 EDS EL AGRADO	VALOR PROMEDIO (Precios Unitarios)
1	A.C.P.M. Diesel	Galón	$ 11.325	$ 13.500	$ 12.413
2	Gasolina	Galón	$ 16.477	$ 19.900	$ 18.189
VALOR TOTAL			$ 27.802	$ 33.400	$ 30.601

NOTA Los precios unitarios definidos en la presente propuesta son variables conforme a lo que disponga el gobierno nacional. Los valores incluyen costos directos, e indirectos, impuestos, retenciones y entre otros (estampillas); retención suministro, reteica, y otros).

El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE,** el valor total unitario presentado en la propuesta económica no podrá exceder el valor de **TREINTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 30.601) M/CTE. I**os valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

NOTA Los precios unitarios definidos en la presente propuesta son variables conforme a lo que disponga el gobierno nacional. Los valores incluyen costos directos, e indirectos, impuestos, retenciones y entre otros (estampillas); retención suministro, reteica, y otros).

Plazo de ejecución
El plazo de ejecución del presente contrato será de Cuatro (04) Meses y/o hasta agotar el valor del contrato y/o consumir el 100% de la bolsa de productos, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta respectiva que así lo indique. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el Contratista como el Contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de El Pital Huila la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba..

1.2. REGULATORIO
Regulación aplicable al objeto que influye en el mercado del bien, obra o servicio

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 1607 de 2012	"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1074 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

ACUERDOS MUNICIPALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Acuerdo No. 014 DEL 298 DE Noviembre del 2022	"Por medio del cual se actualiza el estatuto de rentas y se derogan los acuerdos municipales No. 11 de 2021, y el No. 24 de noviembre 2020 del municipio de el pital Huila".
Acuerdo No. 01 de 29 de Febrero del 204	Por medio del cual se ordena la emisión de la estampilla para ala justicia familiar y se establece su uso obligatorio en la entidad y territorial municipio de el pital huila

Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 2, 29, 90, 209, 267, 270, 273, 355.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000	"Por el cual se expide el Código Penal".
Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
	protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1454 de 2011	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012	"Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1860 del 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

- NTC 1027 - PLASTICOS.
- NTC 1068 - MATERIALES TEXTILES.
- NTC 1093 - MADERAS
- NTC 4556 - Seguridad de artefactos electrodomésticos y artefactos eléctricos similares.
- NTC 248 - (Barras de acero al carbono, liso y corrugado, para refuerzo de concreto).
- NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano
- NTC 5397 - Materiales para documentos de archivo con soporte en papel. Características de calidad.
- NTC 2183 - Seguridad de aparatos electrodomésticos y aparatos eléctricos similares
- NTC 1768 - Plásticos. materiales solidos aislantes eléctricos determinación de la resistencia al arco eléctrico
- NTC 1014 - Productos químicos. carbonato de sodio para uso industrial.
- NTC 103 - Materiales metálicos. tubos. ensayo de abocardado.
- NTC 1066 - papel y cartón. determinación de la resistencia al aplastamiento horizontal del cartón corrugado -método de columna flexible-
- NTC 1068 - materiales textiles. solidez de los colores a los disolventes orgánicos
- NTC 1705 - Automotores. semi-ejes traseros para vehículos livianos
- NTC 5375 - Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas internacionales aplicables

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NA	NA	No
Chile	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	NA	NA	No
El Salvador	No	NA	NA	No
Guatemala	Sí	Sí	Sí	Sí
Honduras	No	NA	NA	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
México	No	NA	NA	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comuni. Andina	Sí	Sí	No	Sí

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones.

Valores

Los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Guatemala y Comunidad **Andina** reciben trato nacional.

Autoridades regulatorias o de vigilancia

- Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Cámaras de Comercio

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Partiendo de la referencia de fuentes secundarias y de acuerdo a estudios del sector, se pretende estimar las condiciones de la oferta del sector de la adquisición de mobiliario de oficina:

Proveedores en el mercado que se destacan en lo Nacional en la participación de procesos en el SECOP Y REPRESENTATIVOS en el sector comercio.

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la participación del sector en nuestra región razón por la cual con fundamento en la guía de Colombia compra eficiente hacemos uso de las herramientas de la estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros, de organización y de experiencia que harán parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con experiencia observados a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada.

Para realizar el análisis de la Oferta, se consultó la página web: **https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i**, con el propósito de evaluar los indicadores financieros que se manejan en el sector Comercio de venta de muebles, mobiliario y decoración que se dedican a la venta de estos bienes en Colombia.

Por lo anterior esta administración establecerá sus indicadores basados en este análisis de las empresas del territorio Nacional.

CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL:

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
2013	Subasta Detalle del Proceso Número: SA_S_01DE 2013	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE - A.C.P.M), PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE ALCALDIA MUNICIPAL, BOMBEROS VOLUNTARIOS, DEFENSA CIVIL, ENTES DE SEGURIDAD Y POLICÍA	$ 70,600,000

		NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA¿	
2013	Subasta Detalle del Proceso Número: 002 DEL 2013	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE - A.C.P.M), PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE ALCALDIA MUNICIPAL, BOMBEROS VOLUNTARIOS, DEFENSA CIVIL, ENTES DE SEGURIDAD Y POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA¿	$ 70,600,000
2014	Subasta Detalle del Proceso Número: SASIP No.01 DEL 2014	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE - A.C.P.M), PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE ALCALDIA MUNICIPAL, BOMBEROS VOLUNTARIOS, DEFENSA CIVIL, ENTES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 80,000,000
2018	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No.01 DEL 2018	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE – ACPM) PARA VEHICULO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “TODOS UNIDOS CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL 2016-2019”	$ 20,000,000
2019	Subasta Detalle del Proceso Número: SASIP PITAL No.02 DEL 2019	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE – ACPM) PARA VEHICULO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SOCORRO, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “TODOS UNIDOS CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL 2016-2019”	$ 93,000,000
2019	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No.52 DEL 2019	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE – ACPM) PARA VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “TODOS UNIDOS CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL 2016-2019”	$ 9,300,000
2020	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MIN-11	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORREINTE Y ACPM) PARA EL MUNICIPIO DE EL PITAL	$ 24,578,484

2020	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MIN-08	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL MUNICIPIO DE EL PITAL	$ 24,578,484
2020	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MIN01	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (Gasolina Corriente, y ACPM) PARA EL MUNICIPIO DE EL PITAL	$ 24,578,484
2021	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MC001-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	$ 25,400,000
2021	Subasta Detalle del Proceso Número: SIPP002-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	$ 60,000,000
2022	Subasta Detalle del Proceso Número: SIPP001-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	$ 60,000,000
2022	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MC033-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	$ 28,000,000
2022	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MC001-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	$ 28,000,000
2023	Subasta Detalle del Proceso Número: SIPP004-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	$ 60,000,000
2023	Subasta Detalle del Proceso Número: SIPP001-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	$ 60,000,000
2023	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MC001-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	$ 32,480,000
2024	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: DHMEP-SG-031/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO PERIODICO O RUTINARIO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DEL EL PITAL HUILA	$ 30,000,000
2024	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE	$ 36,400,000

	DHMEP-SG-003/2024	AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	
2024	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: HMEP-SG-006/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	$ 36,400,000
2024	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: DHMEP-SG-011/2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, COMBUSTIBLE Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DEL EJERCITO Y LA POLICIA NACIONALAPOYO A LA SEGURIDAD DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL	$ 20,000,000
2025	Contratación Mínima Cuantía Número del proceso IPMC 01 DE 2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027	$ 39.800.000

CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES DEPARTAMENTAL:

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
2017	SAMC001 091	Municipio de suaza	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, FILTROS, LUBRICANTES Y LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DESIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE SUAZA POR EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 27 MAGDALENA.	$204.599.670
2018	Mínima cuantía 027	Municipio de suaza	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL, QUE EJERCEN FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA	$23.000.000
2021	Mínima cuantía 027	Municipio de Guadalupe	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE – ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, SEGÚN ACTA DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO N0.01 de 2021-LEY 418 DE 1997, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO " UNIDOS POR TI GUADALUPE".	$20.000.000

2021	Subasta DHMG-UI-001-CD DE 2021	Municipio de Gigante	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA CORRIENTE) PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE (H)	$160.000.000
2021	IPMC003	Municipio Acevedo	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL KIT DE MAQUINARIA Y VEHICULOS EMPLEADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS, CON SUJECION AL CUMPLIMIENTO DE METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.	$25.437.060
2021	Subasta SASIP001-2021	Municipio de Tarqui Huila	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA	$155.376.941
2021	Mínima cuantía MC004-2021	Municipio de Tarqui Huila	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA	$22.500.000
2021	Mínima cuantía 009	Municipio de Garzón	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS EQUILPOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GARZON	$37.400.000
2021	Mínima cuantía 186	Municipio de Guadalupe	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, SEGUN ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO N0.01 DE 2021LEY 418 DE 1997, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS POR TI GUADALUPE.	20.000.000
2021	Selección abreviada 065	Municipio de Guadalupe	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y CORRIENTE PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS POR TI, GUADALUPE 20202023	125.000.000
2021	Mínima cuantía 003	MUNIIPIO DE ACEVEDO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL KIT DE MAQUINARIA Y VEHICULOS EMPLEADOS PARA EL MANTENIMIENTO	$ 25.437.060

			RUTINARIO DE VIAS, CON SUJECION AL CUMPLIMIENTO DE METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.	
2022	Mínima cuantía MC 003	Municipio Palestina Huila	CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM PARA EL CAMPERO TOYOTA DE PLACAS OWI 635 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALESTINA HUILA	$12.992.049
2022	SELECION ABREVIADA 291-2022	LA PLATA HUILA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, FILTROS Y LUBRICANTES DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR INCLUYE MAQUINARIA PESADA Y DEMAS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	$178.000.000
2023	Mínima Cuantía 039	Municipio de Guadalupe Huila	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y CORRIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS POR TI GUADALUPE 20202023	$32.400.000
2023	Selección Abreviada 002	Municipio de Acevedo Huila	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL KIT DE MAQUINARIA Y VEHICULOS EMPLEADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS, CON SUJECION AL CUMPLIMIENTO DE METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.	$100.000.000
2024	SUBASTA SAMCSIP NO.001 DE 2024	Municipio de Suaza Huila	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, DESTINADO AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	$300.000.000
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 2	MUNICIPIO DE PITALITO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL EJERCITO NACIONAL (BATALLON MAGDALENA) PERTENECIENTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	$15,000,000
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 2	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA DESTINADA AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA	$30,000,000
2024	Contratación	HUILA -	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y	$36,400,000

	Mínima Cuantía Secop 2	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA - HUILA	
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 2	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NATAGA	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA Y LUBRICANTES) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NATAGA HUILA."	$14,000,000
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 2	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA DESTINADA AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA	$30,000,000
2024	Contratación Mínima Cuantía SMC 051 DE 2024	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALESTINA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA ASIGNADA AL ALCADE MUNICIPAL, DUJRANTE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024	$26,981,192
2024	Contratación Mínima Cuantía INVITACION No. DHMA-AG-IMC-036 DE 2024 Secop 2	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	36,400,000
2024	Contratación Mínima Cuantía PN MENEV MIC 034 2024 Secop 2	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.	$120,000,000
2024	Contratación Mínima Cuantía INVITACIN No. DHMA-SG-IMC-028 DE 2024 Secop 2	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE - ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJERCITO - BATALLON ENERGETICO VIAL No. 12 Y BATALLON DE INFANTERIA No. 26 CACIQUE PIGOANZA- SEGÚN ACTA DE COMITED TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO No. 04 DE 11 DE JULIO DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL PISCC Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA"	$20,000,000

CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES NACIONAL:

VIGENCIA	MODALIDAD DE	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

	CONTRATACIÓN	CONTRATANTE		
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 1	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL BUS OCK 782 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA	$32,923,400
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 1	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURACÉ	REALIZAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA GUARDIA INDÍGENA DE PALETARÁ Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE PURACÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y APOYO A LOS COMUNEROS CON EL TRASPORTE DEL VEHICULO DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE PURACE, DEL MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO, CAUCA	$28,167,307
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 1	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO"	$36,398,999
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 2	MUNICIPIO DE LA PAZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	$34,392,903
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 1	GOBERNACION DEL AMAZONAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM), COMO APOYO A LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN PÚBLICO DEL PROGRAMA FONDO DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES	$8,591,880
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 1	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NIMAIMA	"SUMINISTRO DE VÍVERES, COMBUSTIBLE (GAS PROPANO) E IMPLEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDENTES Y ADULTOS DE PASO DEL HOGAR GERIÁTRICO GRANJA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA".	$30,000,000
2024	Contratación Mínima Cuantía Secop 1	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NATAGAResúmenBuscar	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA Y LUBRICANTES) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NATAGA HUILA."	$14,000,000
2025	Contratación Mínima Cuantía	TOLIMA - ALCALDÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA LOS VEHÍCULOS	$39,260,000

	Secop 1	MUNICIPIO DE SAN LUIS	PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DESPACHO DEL ALCALDE).	
2025	Contratación Mínima Cuantía Secop 2	ESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PELAYA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO Y DE LA FUERZA PUBLICA QUE ACTUALMENTE OPERAN EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PELAYA DEPARTAMENTO DEL CESAR".	$39,857,941
2025	Contratación Mínima Cuantía Secop 2	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA	$39,800,000
2025	Régimen Especial Secop 2	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LAS AMBULANCIAS FLUVIALES, TERRESTRE, Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA IPS SOLANO, PERTENECIENTE A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, EN PUNTOS DE EXPENDIO EN SOLANO - CAQUETÁ.	$100,000,000

Como resultado podemos definir que se está actuando en forma mesurada con el Erario Público, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015. Como lo es el de Economía, Trasparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la adquisición de dichos objetos en el precio que arrojó el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Los proveedores identificados como potenciales oferentes en el presente proceso, cuentan con la total capacidad de distribución de los productos en los lugares que la administración Municipal lo requiere, por las condiciones y la naturaleza contractual el transporte para la entrega de los elementos forma parte integral del valor total del contrato y si se pretendiera contratar un transporte independiente se incurriría en gastos adicionales ya que se estaría hablando de un proceso contractual diferente, además del desgaste administrativo que esto implicaría.

El suministro que se pretenden contratar son las necesarias para la satisfacción de las problemáticas ya planteadas, además el presupuesto está limitado para tal fin, por consiguiente, se busca generar la austeridad en el gasto y el rendimiento del presupuesto público en beneficio de la comunidad afectada y las necesidades de la entidad.

Con el fin de proceder a elaborar el estudio de la oferta y saber quién y cómo venden en la actualidad los elementos objeto del presente análisis, teniendo por objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD,

DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027", definidos los requerimientos de los bienes a suministrar se tomaran como base los precios de mercado, teniendo en cuenta los proveedores del sector, considerando que los precios varían entre los grandes distribuidores del centro del país' a tos precios que manejan los pequeños comerciantes de la región. Lo cual se debe a los costos de transporte y almacenamiento.

Además, el proponente al presentar su oferta deberá tener en cuenta los costos del producto. Así mismo debe tener en cuenta los costos directos; indirectos impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual. Por consiguiente, la oferta identificada en el municipio de El Pital Huila se encuentra representadas en pequeñas empresas que prestan el respectivo servicio dentro del centro del huila, las cuales han entrado a competir directamente con el mercado local. Cabe mencionar que la entidad debe garantizar que el servicio incluido en el suministro de combustible cuente con las condiciones técnicas industriales y de seguridad para brindar el respectivo líquido, lo cual debe contar con estación de servicio dentro del municipio de el pital huila, teniendo como beneficio la austeridad del gasto frente al transporte de maquinaria pesada, por lo anterior se establece un precio unitario de referencia, definidos de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACION 1 ESTACION DE SERVICIOS LOS SAMANES	COTIZACION 2 EDS EL AGRADO	VALOR PROMEDIO (Precios Unitarios)
1	A.C.P.M. Diesel	Galón	$ 11.325	$ 13.500	$ 12.413
2	Gasolina	Galón	$ 16.477	$ 19.900	$ 18.189
VALOR TOTAL			$ 27.802	$ 33.400	$ 30.601

NOTA Los precios unitarios definidos en la presente propuesta son variables conforme a lo que disponga el gobierno nacional. Los valores incluyen costos directos, e indirectos, impuestos, retenciones y entre otros (estampillas); retención suministro, reteica, y otros).

El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE,** el valor total unitario presentado en la propuesta económica no podrá exceder el valor de **TREINTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 30.601) M/CTE. l**os valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Cabe aclarar, que, con la persona natural, jurídica en consorcio o unión temporal seleccionada, se suscribirá la figura jurídica de CONTRATO DE SUMINISTRO.

PERFIL REQUERIDO Y EXPERIENCIA GENERAL:

EXPERIENCIA GENERAL

5.5.1.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de Tres (03) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

4.5.1.2.- Personas Jurídicas. - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos Tres (03) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

4.5.1.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de Tres (03) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.

4.5.2.- Experiencia Específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínimo en Tres (03) Contratos cuyo objeto contractual debe ser igual o similar a lo requerido por la entidad, celebrado con entidades públicas y/o privadas.

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto
- Número de contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación.
- No se admiten auto certificaciones ni obras propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

4.5.3.- CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE: Deberá presentar certificado de vigencia por la autoridad competente para ejercer dicha actividad.

1.4. Tendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración el estudio del Sector Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO realiza el siguiente análisis:

1.4.1. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 del 2021

1.4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

EL MUNICIPIO ha encontrado que en el sector se ofrece SUMINISTRO de combustible, tanto por personas naturales como jurídicas. y en los dos casos, que cuenten con una organización y formación que les permia desarrollar este tipo de actividad. Dentro de las distintas alternativas que presentan en el sector del MUNICIPIO, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural o jurídica con establecimiento de comercio dentro del perímetro del municipio de El Pital Huila

1.4.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para desarrollar el análisis que soporta el valor estimado de los unitarios de ACPM de la Contratación que se pretende realizar, se procedió a tomar inicialmente como referencia los precios unitarios del sondeo de mercado, pero sin dejar de lado lo establecido en el artículo primero del decreto 1870 de 2008, el cual se refiere que el ministerio de minas y energía certificará mensualmente los valores de referencia de venta al público de la gasolina corriente y ACPM, a nivel nacional, sin embargo y aunque los precios están regulados por el gobierno nacional (resoluciones 82438 y 84439 de 1998, 181579 de 2004, 180822 de 2005 y 181602 de 2001 MME.

De acuerdo a lo anterior, tenemos entonces que para determinar los precios del galón de gasolina y ACPM en el Municipio de El Pital aplica el régimen de libertad vigilada, situación que se encuentra contemplada en el artículo 1 de la resolución 181254 de 2012 que a su tenor reza: ART. 1º—Establecer el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen del distribuidor minorista para la gasolina motor corriente, la gasolina motor corriente oxigenada, el ACPM y las mezclas de este último con

biocombustibles para uso en motores diésel, en los siguientes municipios y capitales del país y sus áreas metropolitanas

1	Bogotá, D.C.
2	Santiago de Cali, Valle del Cauca
3	Barranquilla, Atlántico
4	Medellín, Antioquia
5	Montería, Córdoba
6	Cartagena de Indias, Bolívar
7	Pereira, Risaralda
8	Ibagué, Tolima
9	Bucaramanga, Santander
10	Sincelejo, Sucre
11	Manizales, Caldas
12	Villavicencio, Meta
13	Popayán, Cauca
14	Santiago de Tunja, Boyacá
15	Barrancabermeja, Santander
16	Chía, Cundinamarca
17	Palmira, Valle del Cauca
18	Soacha, Cundinamarca
19	Tuluá, Valle del Cauca
20	Cartago, Valle del Cauca
21	Armenia, Quindío
22	Rionegro, Antioquia
23	Neiva, Huila
24	Santa Marta, Magdalena
25	Sogamoso, Boyacá

ART. 2º—En el resto de ciudades y municipios del país se continuará aplicando el régimen de libertad regulada para la fijación del margen del distribuidor minorista para la gasolina motor corriente oxigenada, la gasolina motora corriente, el ACPM y las mezclas de este último con biocombustibles para uso en motores diésel.

ART. 3º—Para las ciudades y municipios con régimen de libertad vigilada los márgenes del distribuidor minorista, según el producto, serán libremente fijados por el distribuidor minorista.

Teniendo en cuenta, el suministro de combustible para el parque automotor del Municipio de El Pital Huila, tenemos que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía[20], mediante CIRCULAR No.181 de 2025 del 16 de Agosto de 2025[21], la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 01 de febrero de 2025.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía[22], mediante CIRCULAR No.181 de 2025 del 16 de Agosto de 2025[23], la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 17 de agosto de 2025.

Precios de los combustibles vigentes

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

Precios vigentes a partir del 17 de agosto de 2025 (13 ciudades Principales)

[20] https://creg.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=1209880
[21] https://creg.gov.co/public_html/info/creg/media/tmp/pdf28938.pdf
[22] https://creg.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=1209880
[23] https://creg.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=1352508

Precios vigentes a partir del 17 de agosto de 2025

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 17 de agosto de 2025	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16,293	10,976
Medellín	16,216	10,998
Cali	16,303	11,118
Barranquilla	15,938	10,661
Cartagena	15,896	10,627
Montería	16,146	10,877
Bucaramanga	16,058	10,732
Villavicencio	16,393	11,076
Pereira	16,241	11,059
Manizales	16,268	11,045
Ibagué	16,211	10,967
Pasto	14,050	10,038
Cúcuta	14,276	8,732
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15,868**	**10,685**

Tomado del histórico de precios, publicado por el por Ministerio de Minas y energía https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/ , mediante el sistema de información de combustibles líquidos SICOM, y también del sistema de Información de Petróleo y Gas Colombiano (SIPG) reporta los valores para el precio de combustible a partir del 17 de agosto de 2025 de la siguiente manera:

A partir del 17 de agosto de 2025

Valores están reportados en COP/galón

IP GASOLINA MOTOR CORRIENTE	**10.561,70**		
IP ACPM	**5.705,76**		
IP ALCOHOL CARBURANTE	**14.996,09**		
IP BIODIESEL	**19.367,00**		
IMPUESTO NACIONAL. BASE GRAVABLE Y TARIFA DEL IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM.- MODIFICACIÓN LEY 1819 DE 2016	**$/galón**		
Gasolina Corriente	762,39		
Gasolina Extra	1.375,46		
ACPM	729,71		
Tarifas de sobretasa por galón	**Nacional**	**Zonas de Frontera**	**Municipios considerados como**

		abastecidas con producto importado	zonas de frontera de norte de santander, la guajira, arauca, vichada, guainía, nariño y boyacá
GASOLINA MOTOR CORRIENTE (Aplicable al % de mezcla)	1.655,85		620,80
GASOLINA MOTOR EXTRA (Aplicable al % mezcla)	2.200,00		2.202,00
ACPM	392,47	141,00	266,21

BASE GRAVABLE EN OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	%
IVA	5%
IVA para distribuidor mayorista	19%
IMPUESTO AL CARBONO	
GASOLINA	$ 198
ACPM	$ 224

PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA MOTOR CORRIENTE EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [$/Galón]									
A partir del 17 de agosto de 2025									
CIUDAD	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUCARAMANGA	CALI	CARTAGENA	MEDELLÍN	NEIVA	PEREIRA	POPAYAN
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
INGRESO AL PRODUCTOR (incluye oxigenados)	11.005,14	11.005,14	11.005,14	11.005,14	11.005,14	11.005,14	11.005,14	11.005,14	11.005,14
IMPUESTO NACIONAL	686,15	686,15	686,15	686,15	686,15	686,15	686,15	686,15	686,15
IVA	475,28	475,28	475,28	475,28	475,28	475,28	475,28	475,28	475,28
IMPUESTO AL CARBONO	178,14	178,14	178,14	178,14	178,14	178,14	178,14	178,14	178,14
TARIFA MARCACIÓN	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	131,02	437,18	178,51	490,45	89,42	384,12	480,98	437,29	490,45
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	18,60	66,60	90,61	22,50	18,60	42,60	45,00	14,40	22,50
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD									
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	12.503,76	12.857,92	12.623,25	12.867,08	12.462,16	12.780,86	12.880,12	12.805,83	12.867,08
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29
SOBRETASA	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26	1.490,26
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	14.691,02	15.045,18	14.810,51	15.054,34	14.649,42	14.968,12	15.067,38	14.993,09	15.054,34
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	58,76	60,18	59,24	60,22	58,60	59,87	60,27	59,97	60,22
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	88,95	88,95	88,95	88,45	88,95	88,95	88,95	88,95	88,95
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	15.937,77	16.293,34	16.057,74	16.302,05	15.896,01	16.215,98	16.315,63	16.241,05	16.302,55

PRECIOS DE REFERENCIA ACPM EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [$/Galón] A partir del 17 de agosto de 2025	,								
CIUDAD	**BARRANQUILLA**	**BOGOTÁ**	**BUCARAMANGA**	**CALI**	**CARTAGENA**	**MEDELLÍN**	**NEIVA**	**PEREIRA**	**POPAYAN**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR (Incluye biocombustible)	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**	**7.071,88**
IMPUESTO NACIONAL	656,74	656,74	656,74	656,74	656,74	656,74	656,74	656,74	656,74
IVA	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76	256,76
IMPUESTO AL CARBONO	201,32	201,32	201,3	201,3	201,3	201,3	201,3	201,3	201,3
TARIFA MARCACIÓN	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43	9,43
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	133,93	446,89	182,47	501,34	91,41	392,66	491,67	447,01	501,34
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	53,89	56,13	76,12	143,06	62,44	133,11	104,52	139,16	143,06
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**8.383,96**	**8.699,16**	**8.454,73**	**8.840,54**	**8.349,99**	**8.721,90**	**8.792,33**	**8.782,31**	**8.840,54**
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71	585,71
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29	111,29
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	**9.080,96**	**9.396,16**	**9.151,73**	**9.537,54**	**9.046,98**	**9.418,90**	**9.489,32**	**9.479,30**	**9.537,54**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04	1.099,04
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	88,95	88,95	88,95	88,45	88,95	87,95	88,95	88,45	88,95
SOBRETASA	392,47	392,47	392,47	392,47	392,47	392,47	392,47	392,47	392,47
PRECIO MAXIMO DE VENTA PUBLICO ESTACION	**10.661,42**	**10.976,61**	**10.732,18**	**11.117,49**	**10.627,44**	**10.998,35**	**11.069,78**	**11.059,26**	**11.117,99**

PRECIOS DE REFERENCIA EN ALGUNAS CIUDADES FRONTERA [$/Galón] A partir del 17 de agosto de 2025		
PRECIOS DE REFERENCIA EN PASTO [$/Galón]	**GMC**	**ACPM**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**10.794,68**	**6.972,67**
IMPUESTO AL CARBONO	178,14	201,32
COSTO DE CESIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN	146,41	146,41
RECUPERACIÓN DE COSTOS ley 681	20,82	20,82
TARIFA MARCACIÓN	14,56	14,56
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	488,80	499,66
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	22,50	143,06
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD	0,00	0,00

PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**11.665,91**	**7.998,50**
MARGEN AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71
SOBRETASA	558,72	266,21
TRANSPORTE ENTRE PLANTAS NO INTERCONECTADAS	0,00	
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO - Hasta Tumaco	**12.810,34**	**8.850,42**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04
PERDIDA POR EVAPORACIÓN	51,24	
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	88,95	88,95
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALÓN	**14.049,56**	**10.038,41**

PRECIOS DE REFERENCIA EN RIOHACHA [$/Galón]	**GMC**	**ACPM**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**10.767,90**	**6.086,14**
IMPUESTO AL CARBONO	178	201
RECUPERACIÓN COSTOS LEY 681	30,57	30,57
COSTO DE CESIÓN	107,73	107,73
TARIFA DE MARCACIÓN	15	15
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	131,02	133,93
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	18,60	53,89
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD		
PRECIO MÁX. DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**11.248,51**	**6.628,14**
MARGEN DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71
SOBRETASA	558,72	266,21
PLANTAS NO INTERCONECTADAS	340,00	340,00
PRECIO MÁXIMO EN PLANTA DE ABASTO MAYORISTA	**12.732,94**	**7.820,06**
MARGEN DEL DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04
PÉRDIDA POR EVAPORACIÓN	50,93	
TRANSPORTE PLANTA ABASTO MAYORISTA A ESTACIÓN	234,54	150,00
PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO POR GALÓN	**14.117,45**	**9.069,09**

PRECIOS DE REFERENCIA EN CÚCUTA [$/Galón]	**GMC**	**ACPM**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**11.005,14**	**5.793,85**
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTO	178,51	182,47
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	90,61	76,12
IMPUESTO AL CARBONO	178	201
COSTO DE CESIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN	30,57	30,57
RECUPERACIÓN DE COSTOS ley 681	146	146
TARIFA DE MARCACIÓN	14,56	14,56
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD		
PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**11.643,92**	**6.445,30**
MARGEN AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71
TRANSPORTE DE LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO MAYORISTA A LA PLANTA DE ABASTECIIENTO EN EL DEPARTAMENTO	247,21	247,21

SOBRETASA	558,72	266,21
PRECIO MAX PLANTA DE ABASTO	**13.035,56**	**7.544,43**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04
PERDIDA POR EVAPORACIÓN	52,14	
TRANSPORTE PLANTA Y/O CENTRO DE ACOPIA A LA EDS	88,95	88,95
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	**14.275,69**	**8.732,42**

PRECIOS DE REFERENCIA EN ARAUCA [$/Galón]	**GMC**	**ACPM**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**11.005,14**	**5.993,28**
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTO	437,27	446,89
TRANSPORTE DE ALCOHOL / BIOCOMBUSTIBLE	51,00	71,58
IMPUESTO AL CARBONO	178	201
COSTO DE CESIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN	13,44	13,44
RECUPERACIÓN DE COSTOS ley 681	146	146
TARIFA DE MARCACIÓN	14,56	14,56
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD		
PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**11.845,95**	**6.887,48**
MARGEN AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71	585,71
TRANSPORTE DE LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO MAYORISTA A LA PLANTA DE ABASTECIIENTO EN EL DEPARTAMENTO	820,00	820,00
SOBRETASA	558,72	266,21
PRECIO MAX PLANTA DE ABASTO	**13.810,38**	**8.559,40**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04	1.099,04
PERDIDA POR EVAPORACIÓN	55,24	
TRANSPORTE PLANTA Y/O CENTRO DE ACOPIO A LA EDS	88,95	88,95
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	**15.053,61**	**9.747,38**

Precio de referencia tomados de: https://www1.upme.gov.co/sipg/Paginas/Estructura-precios-combustibles.aspx

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible[24] objeto del presente proceso. Es por ello que, en ese orden de ideas, tendríamos que existe un acuerdo marco[25] que podría tener lugar a satisfacer la necesidad que requiere contratar la entidad, el cual es:

[24] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible

[25] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

CCE-326-AMP-2022

Proceso: CCENEG-064-01-2022
De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026

Por lo anterior, de acuerdo con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, se establece la Selección Abreviada por Subasta Inversa como la modalidad contractual para adelantar el presente proceso, toda vez que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización."

De lo antes expuesto, se tiene que en el catálogo del acuerdo marco de combustible nacional III, el Municipio de El Pital Huila, no se encuentra en la lista; y dentro de las estaciones más cercanas se encuentran las del municipio de Garzón Huila como se evidencia a continuación:

Estaciones de Servicio (EDS)								
N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Tipo de EDS	Bandera	Dirección de la EDS
304	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	CAMPOALEGRE	EDS LA GUIPA	Automotriz	PRIMAX	CALLE 12 N 10-112
305	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	PALERMO	EDS LOS FUNDADORES	Automotriz	PRIMAX	CARRERA 5 No. 12-05
306	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	PALERMO	EDS ESSO BERDEZ	Automotriz	PRIMAX	CRA.7 No.43A-05 Santa Barbara
307	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	PITALITO	EDS AUTOSERVICIO SIDERAL	Automotriz	PRIMAX	CR 3 No 10-10
308	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	GARZON	ESTACION DE SERVICIO MILENIUM GAS EL CARMEN	Automotriz	PRIMAX	CARRERA 10 No. 26 - 193 PERIMETRO URBANO
309	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	GARZON	COOTRANSGAR	Automotriz	PRIMAX	AVENIDA LOS OLIVOS 1 SUR 57
310	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	GARZON	EDS GASOIL	Automotriz	TERPEL	KM 1 VIA EL AGRADO
311	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	LA PLATA	EDS AVENIDA LIBERTADORES	Automotriz	TERPEL	CARRERA 3E No 8C 39
312	PLUXEE	C	HUILA	ALTAMIRA	EDS SUCRE ALTAMIRA	Automotriz	TERPEL	CARRERA 4 No1 5

	COLOMBIA S.A.S							
313	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	SAN AGUSTIN	EDS LOS ANDES DE SAN AGUSTIN	Automotriz	TERPEL	CALLE 3 No 1 23E
314	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	PAICOL	EDS EL TRIANGULO P	Automotriz	TERPEL	Cra 6 No 11 60
315	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	GARZON	EDS COESCO EL CARMEN	Automotriz	PRIMAX	CRA 10 No 26 193 BAJO SARTENEJO
316	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	SAN AGUSTIN	EDS PAZ DEL RIO S A	Automotriz	PRIMAX	KM 20 VIA PITALITO SAN AGUSTIN
609	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	ALTAMIRA	EDS ROUND POINT	Automotriz	TERPEL	CAL 2 5 76
635	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	BARAYA	EDS BARAYA	Automotriz	TERPEL	Carrera 8C No. 2-56 2-58
677	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	CAMPOALEGRE	LLANO GRANDE	Automotriz	TERPEL	Carrera 9 No. 29-79
783	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	GARZON	EDS GAS OIL	Automotriz	TERPEL	KM 1 VIA EL AGRADO
784	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	GIGANTE	EDS COOTRANGIGANTE LTDA	Automotriz	TERPEL	CR 4 # 7-32
813	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	HOBO	EL BOSQUE DE HOBO	Automotriz	TERPEL	cra 4 No 6-98
838	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	LA PLATA	EDS BRISAS DE SAN SEBASTIAN DE LA PLATA	Automotriz	TERPEL	KILOMETRO 1 VIA AL CAUCA
909	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	PAICOL	E.D.S EL TRIANGULO	Automotriz	TERPEL	CR 6 11 60
913	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	PALERMO	EDS DISTRACOM PALERMO	Automotriz	ESSO	KM 3 VÍA PALERMO
914	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	PALERMO	EDS EL BOSQUE PALERMO	Automotriz	TERPEL	CARRERA 5 No. 13-02
921	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	PITALITO	AUTOSERVICIO SIDERAL	Automotriz	MOBIL	CR 3 # 10-10
1088	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	TELLO	EDS TELLO	Automotriz	TERPEL	Carrera 6 No.1-71
1140	BIG PASS S.A.S.	C	HUILA	YAGUARA	EDS YAGUARA	Automotriz	TERPEL	cra 8 No 5b-22
1366	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	PITALITO	EDS Martinez de Pitalito	Automotriz	Terpel	Km 3 via a San Agustin
1408	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	HUILA	EDS ALTO GARZON	Automotriz	TERPEL	KM 1 VIA PITALITO
1521	Distracom S.A.	C	Huila	Altamira	EDS Luz Maye	Automotriz	Terpel	CRA 4 N° 1-1
1599	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	AIPE	EDS BIOPLUS AIPE	Automotriz	BIOMAX	CALLE 5 No 11 87
1605	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	PITALITO	AUTO SERVICIO SIDERAL	Automotriz	PRIMAX	CARRERA 3 #10-10
1634	PLUXEE	C	HUILA	LA PLATA	EDS BRISAS DE SAN	Automotriz	TERPEL	VEREDA

	COLOMBIA S.A.S				SEBASTIAN			CANSARROCINES KM 1 VIA AL CAUCA
1635	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	HUILA	GIGANTE	EDS COOTRANSGIGANTE	Automotriz	TERPEL	CARRERA 4 No 7 32
1643	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	BARAYA	EDS MI PUEBLO BARAYA	Automotriz	TERPEL	diagonal 2 cra 8-9
1644	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	CAMPOALEGRE	EDS LLANOGRANDE	Automotriz	TERPEL	CRA 9 29 79 BARRIO VISO
1645	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	NEIVA	EDS ORIENTE	Automotriz	TERPEL	CALLE 8 # 50-105
1646	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	NEIVA	EDS NEIVA LA NUEVA	Automotriz	TERPEL	CARRERA 33 B # 23 -35 SUR
1647	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	TELLO	EDS LAS CEIBAS TELLO	Automotriz	TERPEL	CRA. 6 # 01
1648	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	HOBO	EDS EL BOSQUE DE HOBO	Automotriz	TERPEL	cra 4 No 6-98
1649	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	YAGUARA	EDS YAGUARA	Automotriz	TERPEL	cra 8 No 5b-22
1650	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	NEIVA	EDS TAXIS LIBRES	Automotriz	TERPEL	CARRERA 5 #1-43 CENTRO
1679	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	GIGANTE	COOTRANSGIGANTE LTDA	Automotriz	TERPEL	CRA 4 NO 7 -32
1682	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	LA PLATA	EDS AVENIDA LOS LIBERTADORES	Automotriz	TERPEL	CRA 3E N°8C-39
1687	DISTRACOM S.A.	C	Huila	Garzon	DISTRACOM GARZÓN	Automotriz	Primax	Cr. 10 No. 44 - 60
1703	DISTRACOM S.A.	C	HUILA	GARZON	DISTRACOM CAFETAL	Automotriz	PRIMAX	Cl. 5S No. 14A - 07

Es por ello que la Entidad, salvaguardando los principios de transparencia, selección objetiva definido por la ley 80 de 1993 y los principios de CELERIDAD y LEGALIDAD definido por la constitución política de Colombia, la entidad bajo este estudio de la oferta decide optar como viable el proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa presencial, toda vez, de no existen proveedores del municipio registrado dentro del marco de precios de la TIENDA VIRTUAL, por lo cual no se cuenta con la disponibilidad de ofrecimiento de precios, que permitan a la entidad realizar un debido estudio de mercado y análisis del sector; y teniendo en cuenta que realizar la contratación con otro municipio vecino no es una opción para el municipio ya que por la austeridad del gasto se requiere que el suministro se realice dentro del perímetro urbano de El Pital Huila, por el alto costo de transporte de la maquinaria del municipio.

Por lo anterior, se procederá a realizar el estudio de mercado y análisis del sector, a través del análisis histórico de contratación de vigencias anteriores, como las cotizaciones brindadas de las estaciones del municipio.

Que según cotización presentadas por **MERCEDES VALENCIA CEDIEL Y/O EDS EL AGRADO y JUDITH CAMPOS ORTIZ Y/O ESTACION DE SERVICIOS LOS SAMANES**, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACION 1 ESTACION DE SERVICIOS LOS SAMANES	COTIZACION 2 EDS EL AGRADO	VALOR PROMEDIO (Precios Unitarios)

1	A.C.P.M. Diesel	Galón	$ 11.325	$ 13.500	$ 12.413
2	Gasolina	Galón	$ 16.477	$ 19.900	$ 18.189
VALOR TOTAL			$ 27.802	$ 33.400	$ 30.601

NOTA 1 Los precios unitarios definidos en la presente propuesta son variables conforme a lo que disponga el gobierno nacional. Los valores incluyen costos directos, e indirectos, impuestos, retenciones y entre otros (estampillas); retención suministro, Reteica, y otros).

NOTA 2: El Suministro debe realizarse en la Estación de Servicio seleccionada que deberá estar ubicada dentro del perímetro del Municipio de El Pital Huila.

NOTA 3: El contrato se realizará por bolsa de producto y/o monto agotable, de acuerdo a requerimiento del supervisor con el fin de realizar el suministro, de acuerdo a la necesidad presentada por la entidad contratante, con la cual la Administración Municipal pueda brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio a la comunidad general.

1.4.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Puede ser suministradas por personas naturales o jurídicas, dedicadas a este tipo de suministro con establecimiento de comercio dentro de la jurisdicción del municipio de El Pital Huila, y quienes para efecto del presente proceso deben contar con la experiencia mínima de haber ejecutado contratos de iguales y similares características objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el MUNICIPIO, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio SIMILARES, de la siguiente forma:

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Cuantía
2013	Subasta Detalle del Proceso Número: SA_S_01DE 2013	$ 70,600,000
2013	Subasta Detalle del Proceso Número: 002 DEL 2013	$ 70,600,000
2014	Subasta Detalle del Proceso Número: SASIP No.01 DEL 2014	$ 80,000,000
2018	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No.01 DEL 2018	$ 20,000,000
2019	Subasta Detalle del Proceso Número: SASIP PITAL No.02 DEL 2019	$ 93,000,000
2019	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No.52 DEL 2019	$ 9,300,000
2020	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MIN-11	$ 24,578,484
2020	Contratación Mínima Cuantía	$ 24,578,484

	Detalle del Proceso Número: MIN-08	
2020	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MIN01	$ 24,578,484
2021	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MC001-2021	$ 25,400,000
2021	Subasta Detalle del Proceso Número: SIPP002-2021	$ 60,000,000
2022	Subasta Detalle del Proceso Número: SIPP001-2022	$ 60,000,000
2022	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MC033-2022	$ 28,000,000
2022	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MC001-2022	$ 28,000,000
2023	Subasta Detalle del Proceso Número: SIPP004-2023	$ 60,000,000
2023	Subasta Detalle del Proceso Número: SIPP001-2023	$ 60,000,000
2023	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: MC001-2023	$ 32,480,000
2024	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: DHMEP-SG-031/2024	$ 30,000,000
2024	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: DHMEP-SG-003/2024	$ 36,400,000
2024	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: HMEP-SG-006/2024	$ 36,400,000
2024	Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número: DHMEP-SG-011/2024	$ 20,000,000
2025	Contratación Mínima Cuantía Número del proceso IPMC 01 DE 2025	$ 39.800.000

De igual manera se solicitó cotización a la estación de **MERCEDES VALENCIA CEDIEL Y/O EDS EL AGRADO y JUDITH CAMPOS ORTIZ Y/O ESTACION DE SERVICIOS LOS SAMANES**, cual no genera ningún compromiso del Municipio con el cotizante, la cual se anexa y hace parte integral del presente estudio.

Para realizar el análisis de la demanda se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido el bien en procesos anteriores, tales como modalidad de selección, cantidad, valor, forma de pago, entre otras, y así recopilar la información necesaria para adelantar el presente proceso de selección en forma más eficiente. Se realiza consulta la página www.colombiacompra.gov.co, Colombia, con el propósito de identificar el comportamiento de la contratación de este tipo de bienes, es muy escasa por parte de las entidades públicas, por consiguiente, se realiza un sondeo de la demanda más represen tentativa en el municipio de El Pital Huila.

El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta el histórico contractual de la vigencia, 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 como los estudios de mercados, análisis del sector realizado por la entidad, descritos en ítems anteriores.

PERSPECTIVA COMERCIAL:
EL MUNICIPIO ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios en el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027", tanto para las personas naturales como jurídicas, y en los dos casos, que cuenten con una organización y formación que les permita desarrollar este tipo de actividad. Dentro de las distintas alternativas que presentan en el sector del MUNICIPIO, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural o jurídica con gran experiencia para el presente proceso, de acuerdo al marco técnico y que tenga establecimiento de comercio dentro del municipio de el pital huila, para el suministro del respectivo liquido de alto riesgo.

Cabe aclarar, que la administración municipal acogió valores intermedios entre la cotización presentada por parte del cotizante, como los precios definidos en contrataciones de vigencias anteriores.

MARCO DE PRECIOS- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes o servicios objeto del presente proceso, encontrando algunos bienes en la tabla de boletín de precios de los periodos de enero a junio. Dicha información puede ser verificada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual".

Por lo anterior, de acuerdo con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, se establece la Selección Abreviada por Subasta Inversa como la modalidad contractual para adelantar el presente proceso, toda vez que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización."

Que el Concepto C – 105 de 2022, emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece dentro de sus apartados:

…Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda. No obstante, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 estableció en su momento una nueva regla para estos casos, al disponer lo siguiente: «Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.» Esta norma afectó la decisión del Consejo de Estado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características

técnicas uniformes y de común utilización –siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento – 10%– de la menor cuantía.

Esta norma afectó la decisión del Consejo de Estado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización –siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento – 10%– de la menor cuantía.

Ahora bien, en el caso de que el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento –10%– del presupuesto, las entidades estatales debían realizar la adquisición por la modalidad de mínima cuantía. Esto teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, en el auto citado anteriormente explicó que: «[…] cuando el monto de la contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad estatal, pero, concomitante a ello, esta última (la entidad) advierta que también aplica alguna modalidad de selección específica (dadas las condiciones especiales del objeto), ella debe acudir al procedimiento establecido para la mínima cuantía; así, por ejemplo, si la administración necesita contratar la prestación de servicios de salud (supuesto que se enmarca en el trámite de selección abreviada), pero el valor del contrato no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, este último será el criterio que se debe tener en cuenta para la escogencia del contratista; por tanto, el procedimiento que debe seguirse será el de mínima cuantía, independientemente -se insiste- del objeto a contratar.» En ese sentido, cuando el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento –10%– de la menor cuantía, prevalecía la modalidad de mínima cuantía sobre los demás procedimientos de selección, por tratarse de un procedimiento especial, excepto la contratación directa. No obstante, con la entrada en vigor de la Ley 2069 de 2020, quedó derogado el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Lo anterior, por seis (6) razones principales que se explican a continuación: i) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas. ii) La derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 también se sustenta en que el nuevo contenido del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020– solo contempla dos parágrafos3 . Por consiguiente, el parágrafo 3 que había sido adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 –artículo que a su vez había adicionado el contenido del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007–, se entiende derogado, pues dicho parágrafo 3 no quedó previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. iii) El parágrafo 3 adicionado al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 reguló en su momento un aspecto del procedimiento de mínima cuantía, pues así lo indicaba el título utilizado tanto en el artículo del referido artículo 42, como en la exposición de motivos, que emplea la expresión: «transparencia en contratación de mínima cuantía».

Además, así también lo ratificaba su contenido, que establecía una regla de excepción para la mínima cuantía, otorgando prevalencia al mecanismo del acuerdo marco de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Sin embargo, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone en el primer inciso: «Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: […]», y en lo que queda no establece la excepción a la mínima cuantía que antes consagraba el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Más aún, el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 prescribe que «La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación». iv) El

artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 es una norma posterior en el tiempo al artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 y además es especial en la regulación del trámite de la mínima cuantía. Este es un argumento adicional para sostener que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 se encuentra derogado, pues una norma posterior y especial reguló la mínima cuantía, sin dejarlo vigente. Cuestión distinta habría sido que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 o algún artículo distinto previsto en esta ley hubiera previsto que se conservaría la vigencia del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, pero este no fue el caso. Se produjo, en consecuencia, una subrogación, en la medida en que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –numeral que, se reitera, había sido modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y este a su vez por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–. De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Por ello, como «lo accesorio sigue la suerte de lo principal», si se subroga la norma principal que había sido modificada por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, de contera, la accesoria también pierde vigencia. No podría afirmarse que la Ley 1955 de 2019 es una ley orgánica, pues en realidad es una ley ordinaria. Así lo ha expresado la Corte Constitucional, al indicar que las leyes por las cuales se aprueba el plan nacional de desarrollo son leyes ordinarias, diferentes a la ley orgánica del plan de desarrollo a la que se refieren los artículos 151 y 342 de la Constitución.

Por lo tanto, no puede acudirse al argumento de la supuesta mayor jerarquía de la Ley 1955 de 2019 para justificar que su artículo 42 no fue derogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. v) El artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 establece que «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación, […] y deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Si el artículo 30 dispone en qué casos debe adelantarse el procedimiento de mínima cuantía –cuando el valor de la contratación «[…] no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto»–, sin establecer excepciones al respecto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 resultaba contrario a esta regla. En efecto, establecía que si el objeto de la contratación eran bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo valor no excediera el 10% de la menor cuantía, las entidades estatales obligadas debían adquirir dichos bienes y servicios a través del acuerdo marco de precios vigente y las entidades no obligadas también podían preferir la adquisición mediante la tienda virtual, absteniéndose de adelantar el trámite de la mínima cuantía. Como se aprecia, esta excepción no quedó prevista en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. En consecuencia, al ser contraria a su contenido, se impone concluir la derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 en virtud del artículo 84 de la Ley de Emprendimiento. v) Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto.

En conclusión, De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por lo anterior, el ACUERDO MARCO DE PRECIOS, no aplica a los procesos de mínima cuantía (10% de la menor cuantía).

ANALISIS DE RIESGOS

La ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA		**No.**	1	2
		Clase	Específico	Específico
		Fuente	Externo	Interno
		Etapa	Ejecución	Ejecución
		Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN		**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
		Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
		Probabilidad	Baja	Baja
		Impacto	Medio – Bajo	Bajo
		Valoración	Raro	Raro
		Categoría	1	1
RESPONSABLE			Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR			Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE		**Probabilidad**	Baja	Baja
		Impacto	Bajo	Bajo
		Valoración	Bajo	Bajo
		Categoría	2	2
SEGUIMIENTO		**Afecta la ejecución contractual**	Si	Si
		Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad

	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes. Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

El objeto del proceso de bienes relacionados con el suministro de combustibles, para garantizar el funcionamiento de los vehículos y maquinaria que conforman el parque automotor del municipio de El Pital huila, destinada al mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias y urbanas del municipio de El Pital, departamento del huila, encontrados en los diferentes establecimientos de comercio especializados de las diferentes poblaciones del Departamento o distribuidores de los diferentes bienes muebles, permite concluir que se trata de procesos cuyo objeto no presenta ningún riesgo en el suministro y transporte de los mismos; que la calidad y el precio esta autorregulada por la constante competencia y amplia competencia al igual que no presenta dificultades las materias primas o los sistemas de producción que incidan el futuro sobre el precio o genere escases.

Por tales razones y las expuestas a lo largo del estudio estamos frente a un objeto amplio de suministros de combustible pero de igual manera con una potencialidad de oferentes amplia en lo regional y en lo Nacional pero por los costos de transportes y las diferentes representaciones de las grandes marcas del País en la región quienes históricamente participan en estos son los comerciantes ubicados en la región lo cual genera confianza a la Entidad pública para los compromisos de entrega, oportunidad, calidad y posibles reclamaciones postventa.

El Pital Huila, 26 de Agosto del 2025

SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS
Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario
Con Funciones de Almacenista Municipal

Revisó sobre texto legal:

ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación

Proyecto:

ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista apoyo Contratación

Proyecto parte Técnica y económica:

VISTAR RICHAR ROJAS ROJAS
Contratista Apoyo almacén municipal

HOJA FINAL ANALISIS DEL SECTOR CUYO OBJETOS ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"